

**ÍNDICE DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
AYUNTAMIENTO DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2000**

ACUERDOS

PÁGINAS

1. Aprobación del Orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero del 2000. **APROBADO POR UNANIMIDAD**.....1 y 2
2. Propuesta en el sentido de dispensar la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 2 de febrero del 2000. **APROBADO POR UNANIMIDAD**.....2
3. Acuerdo para conceder el uso de la palabra a la C.P. Adriana Segovia de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal. **APROBADO POR UNANIMIDAD**.....3
4. Aprobación de información referente al cierre del ejercicio 1999 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. **APROBADO POR UNANIMIDAD**.....6
5. Aprobación de Proyectos a realizarse en el ejercicio 2000, relativos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. **APROBADO POR UNANIMIDAD**.....11
6. Aprobación del Consejo Consultivo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. **APROBADO POR UNANIMIDAD**..... 11
7. Aprobación del Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría del R. Ayuntamiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD**..... 12
8. Aprobación del Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. **APROBADO POR UNANIMIDAD** ..
.....12
9. Aprobación del Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de Servicios Públicos. **APROBADO POR UNANIMIDAD**.... .13
10. Aprobación del Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad. **APROBADO POR UNANIMIDAD**..
.....13
11. Aprobación del Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de Obras Públicas. **APROBADO POR UNANIMIDAD**..... 14

12. Aprobación del Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de Servicios Administrativos. **APROBADO POR UNANIMIDAD. .14**
13. Aprobación del Consejo Consultivo del DIF. **APROBADO POR UNANIMIDAD. 15**
14. Informe de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal referente a la Revocación de un Comodato otorgado en Sesión de Cabildo en fecha 19 de octubre de 1995 a la C. Catalina Ibarra Carrera de Martínez, sobre un área Municipal de 2,235.00 metros cuadrados. **APROBADO POR UNANIMIDAD. 16**
15. Acuerdo para concederle el uso de la palabra al C. Ing. Mario Alberto García Villarreal Jefe de Patrimonio. **APROBADO POR UNANIMIDAD.17**
16. Informe de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; solicitud del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, de permutar un área de 161.57 metros cuadrados, ubicada en la calle Berrendo del Fraccionamiento San Patricio 4to. Sector, a fin de reubicar el retorno construido sobre un relleno inestable en zona de terreno firme **APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR MAURICIO SADA SANTOS. 18**
17. Acuerdo para concederle el uso de la palabra a la C. Arquitecta Rosalinda Fernández. **APROBADO POR UNANIMIDAD..26**
18. Acuerdo para concederle nuevamente el uso de la palabra a la C. Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal señora Adriana Segovia de Tello, **APROBADO POR UNANIMIDAD.30**
19. Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, primer caso: referente al expediente catastral No. 16-053-001 al 036, solicitud de Modificación de Densidad y del lineamiento referente al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), para el desarrollo en Régimen de propiedad en condominio denominado el "Santuario"; ubicación Al Sur del Fraccionamiento Colonial de la Sierra y al Norte del Fraccionamiento Bosques de San Angel, Sector Palmillas; propietario Lic. Alberto De la Garza Evia. **APROBADO POR MAYORÍA CON LAS ABSTENCIONES DE LA REGIDORA MARÍA DE JESÚS AGUILAR TORRES Y REGIDOR PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS Y CON LOS VOTOS EN CONTRA DEL REGIDOR ANTONIO ELOSÚA MUGUERZA Y REGIDOR ALFONSO GUZMÁN GÓMEZ. 31**
20. Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología: segundo caso: es referente al expediente catastral No. 09-016-003, solicitud de cambio de uso del suelo de unifamiliar de muy baja densidad a multifamiliar de media densidad, para desarrollar 31 departamentos y dos viviendas unifamiliares, ubicación Ave. Santa Bárbara No. 709,

- predio denominado "La Gavia"; propietario Lic. Graciela Reyes Pérez. **NEGADO POR MAYORÍA, CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR MAURICIO SADA Y CON EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR ANTONIO ELOSÚA MUGUERZA. 41**
21. Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología tercer caso: es el referente al expediente catastral número 16-017-023-024-025 y 026, ubicación Calle Uxmal s/n Colonia Valle de San Ángel, sector Palmillas; propietario: Federico Zambrano Salas; solicitud de cambio de Uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a Multifamiliar (14 departamentos). **APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ANTONIO ELOSÚA MUGUERZA..... 45**
22. Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, cuarto caso, Expediente número 01-079-018, solicitud de Cambio de Uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a Servicios (Oficinas), propietario Alvaro Zavala Cantú y Lilia Alicia Venegas de Zavala. **NEGADO POR UNANIMIDAD. 46**
23. Autorización, para concederle el uso de la palabra a la Arquitecta Lucía Guerra Guerra. **APROBADO POR UNANIMIDAD. 49**
24. Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, quinto caso Expediente Catastral No. 13-143-017, solicitud de Cambio de Uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a Multifamiliar (3 viviendas desarrolladas en condominio horizontal), propietario Roberto Villarreal Mas y Esposa, ubicación, calle Priv. Alfonso Reyes No. 374 entre Convento y Prol. Moralillo. Col. Lomas del Valle. **APROBADO POR UNANIMIDAD. 49**
25. Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología; sexto caso, expediente catastral No. 11-052-064, solicitud de Modificación del lote 3 al 4 para uso del suelo multifamiliar; ubicación Calle Ricardo Margáin Nte. y Ave. Alfonso Reyes Colonia Corporativo Santa Engracia entre Ricardo Margáin Nte. y Ave. Alfonso Reyes. **APROBADO POR UNANIMIDAD..... 53**
26. Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, caso número siete: Expediente Catastral No. 11-198-004, solicitud de cambio de uso del suelo de Habitacional Unifamiliar a Servicio (Estacionamiento Privado), ubicación, Calle Paseo del Rosario s/n Colonia Ampliación Valle del Mirador entre Paseo Sandra y paseo Elizabeth, propietario Javier Isauro Medina González. **APROBADO POR UNANIMIDAD 55**
27. Acuerdo para concederle el uso de la palabra al C. Licenciado Camilo Ramírez Puente y a la C. Licenciada Norma Angélica Rangel Sevilla. **APROBADO POR UNANIMIDAD. 60**

28. Aprobación en lo General del Proyecto Definitivo de Modificación de los Artículos 104, 105, 117 y la Matriz de Sanciones Pecuniarias del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, 1990-2010. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** . . .62
29. Aprobación, para votar en particular cada una de las modificaciones a los artículos 104, 105, 117 y la matriz de Sanciones Pecuniarias del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, 1990-2010, asimismo se aprueba la propuesta del Regidor Hernando Zambrano y la C. Presidente Municipal, para efectuar una adición al Artículo 104, del citado Reglamento **APROBADO POR UNANIMIDAD.** 63
30. Aprobación, para efectuar una modificación al párrafo séptimo del artículo 104, del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. el cual dice “Son sujetos responsables solidarios de la comisión de la infracción al primer párrafo de este artículo, el propietario del inmueble de donde se saquen o para quien se lleven el material u objetos o quien se ostente como propietario de los mismos, y el perito responsable de la obra, por lo que las multas se impondrán a ambas personas, ya sean físicas o morales, debiendo quedar como sigue Es sujeto responsable solidario de la comisión de la infracción al primer párrafo de este artículo, con el propietario del inmueble de donde se saquen o para quien se lleven el material u objetos o quien se ostente como propietario de los mismos, y el perito responsable de la obra, por lo que las multas se impondrán a ambas personas, ya sean físicas o morales.” **APROBADO POR MAYORÍA.** 63
31. Se pone a consideración del R. Ayuntamiento, votar la discusión efectuada en lo particular al artículo 104 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, **APROBADO POR UNANIMIDAD.**64
32. Aprobación del primer párrafo del artículo 104 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano. **APROBADO POR MAYORÍA.**64
33. Aprobación de la propuesta del Síndico Primero Ing. Miguel Montaña Arce, para modificar el Sexto párrafo del artículo 104 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**64
34. Aprobación de la propuesta del Licenciado Camilo Ramírez Puente, Director Jurídico Municipal, para efectuar una adición al artículo 104 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** 64

35. Aprobación en lo particular del artículo 105 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, con la adición propuesta por el Regidor Hernando Zambrano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.65**
36. Se pone a votación, en lo particular el proyecto definitivo de modificación al artículo 117 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano. **APROBADO POR UNANIMIDAD. 65**
37. Se pone a votación en lo particular el Proyecto Definitivo referente a LA MATRIZ DE SANCIONES PECUNIARIAS DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO, juntamente con la propuesta hecha por el Regidor Hernando Zambrano de Elizondo para que en la citada Matriz de Sanciones Pecuniarias específicamente en lo que se refiere al artículo 105, se suprima la frase **PARA LA PRIMERA INFRACCIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.65**
38. Se pone a votación tanto en lo particular como en lo general el PROYECTO DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 104,105, Y 117 Y LA MATRIZ DE SANCIONES PECUNIARIAS DEL REGLAMENTO DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. 1990-2010. **APROBADO POR UNANIMIDAD. 65**

ACTA # 4

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 16 DE FEBRERO DEL 2000

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León; siendo las 8:00 a.m. del día 16 de febrero del año 2000, reunidos en el Recinto Oficial del Republicano Ayuntamiento, la Ciudadana **Presidente Municipal, señora María Teresa García Segovia de Madero**, expresó: “Muy buenos días Señores Regidores y Síndicos, bienvenidos a esta Segunda reunión ordinaria de Ayuntamiento del mes de febrero, le voy a pasar el micrófono a nuestra Secretario del R. Ayuntamiento la C. Licenciada María Emilda Ortiz de González para que nos haga favor de conducir esta sesión ordinaria”.

A continuación, en uso de la palabra la C. **Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Buenos días tengan todos ustedes, Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que ustedes recibieron en tiempo y forma, para esta Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento a celebrarse el día de hoy 16 de febrero del 2000, a las 8:00 horas, me permito tomar lista de asistencia: **Sra. María Teresa García Segovia de Madero Presidente Municipal; Señores Síndicos: Ing. Miguel Montaña Arce, Lic. Ignacio Martínez Alanís (ausente con aviso), Regidores: Sra. Norma Treviño-Cueva de Villarreal, C.P. Leonso Vazquez Norman, Ing. Hernando Zambrano Elizondo, Lic. Juan Pablo González Díaz-Barreiro, Sra. María de Jesús Aguilar Torres, Arq. Antonio Elosúa Muguera, Sr. Mauricio Sada Santos, Lic. Jorge Jaime Treviño, Lic. Plácido González Salinas, Lic. Alfonso Guzmán Gómez, y Sra. Elvira Lozano de Todd, (ausente con aviso), existe Quórum legal señora Presidente”.**

A continuación, pongo a consideración de ustedes el orden del día programado para esta Sesión:

1. Lista de asistencia y determinación de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 2 de febrero del 2000.
4. Cumplimiento de Acuerdos.
5. Presentación y aprobación en su caso, de información referente al cierre del ejercicio 1999 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.
6. Presentación y aprobación en su caso de Proyectos a realizarse en el ejercicio 2000, relativos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.
7. Presentación y aprobación en su caso, del nombramiento y/o ratificación de los integrantes de los Consejos Consultivos Ciudadanos.
8. Informe de Comisiones.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura.

ACUERDO

- A continuación, pongo a consideración de ustedes el Orden del día programado para esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento; si están de

acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

- El punto tres del Orden del día, es la lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 2 de febrero del 2000, la Secretaría del R. Ayuntamiento les hizo llegar la copia del Acta antes mencionada, con el fin de que si hubiera alguna corrección que realizar o algún comentario que agregar lo dieran a conocer y de no ser así, pedirles que la misma sea aprobada.
- En relación a la lectura de dicha Acta, se pone a consideración de los miembros de este Ayuntamiento la dispensa de la misma en virtud de que se circuló previamente, con la salvedad de que se asienten las observaciones, en caso de que las hubiere, que tengan a bien expresar.

ACUERDO:

Está a su consideración la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 2 de febrero del 2000, si la aprueban, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 2 de febrero del 2000, si la aprueban, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.”

Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Lic. Juan Pablo González Díaz-Barreiro**, quién en uso de la palabra expresó: “Yo pensé que nada más a mí me faltaba, nos falta la página quince y otro comentario en la página 20, en donde hice una intervención, pido que se corrija la palabra Verdelata, debiendo decir Veredalta.”

Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Hernando Zambrano Elizondo**, quien en uso de la palabra expresó: “Yo también tengo una observación en la página 13 párrafo segundo, puesto que seguido del año que está escrito con número viene agregada la palabra mil, por lo que pido que se suprima dicha palabra que no viene al caso mencionarla.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Entonces, si están ustedes de acuerdo, dejamos pendiente la aprobación del acta mencionada para la siguiente Sesión Ordinaria, en la inteligencia que se les hará llegar oportunamente la página 15.”

El punto cuatro del Orden del día; conforme al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, informo a este Republicano Ayuntamiento del cumplimiento de los Acuerdos tomados en la Sesión anterior.

- Se notificó a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, de los acuerdos relativos al Estado de Ingresos y Egresos, correspondiente al Cuarto Trimestre de 1999 y Acumulado del año; Así mismo se notificaron varios acuerdos referentes a Obra Pública.
- Se notificó a la Secretaría de Obras Públicas de los acuerdos relativos a la aprobación de la Integración de Proyectos de Obra Pública para el año 2000, de Aprobación de solicitud de ampliación de Techo Financiero, y la autorización de Obra Con Aportación de Vecinos de la Col. El Rosario.

- Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de los acuerdos relativos a Cambios de Lineamiento de Remetimiento posterior, Cambio de Lineamiento de construcción, Altura, COS y Remetimientos Laterales; y un cambio de uso del suelo de Habitacional Unifamiliar a Servicios de Operadora Mayorista y de un Cambio del uso del suelo de Habitacional Unifamiliar a Multifamiliar, así como la propuesta para consulta Pública para incluir dentro del Reglamento del Plan Parcial, los lineamientos y bases para la autorización de esculturas y monumentos Urbanos en el Municipio.
- Se notificó a la Dirección Jurídica del acuerdo relativo a la aprobación de la Solicitud efectuada por el Secretario de Obras Públicas, para la Ampliación de Techo Financiero.
- Se notificó a la Dirección de Ingresos, así como a la Dirección de Asentamientos Humanos y Permisos de un acuerdo relativo a la solicitud de permiso de Minisuper con venta de cerveza, vinos y licores en botella Cerrada para llevar, así como también se les informó a estas Direcciones sobre el nuevo nombramiento otorgado al Regidor Juan Pablo González Díaz-Barreiro, como Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendios de Bebidas Alcohólicas.

El punto cinco del orden del día, es la Presentación y aprobación en su caso, de información referente al cierre del ejercicio 1999 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

ACUERDO

Está a consideración de ustedes, concederle el uso de la palabra a la **Señora Adriana Segovia de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal** para que desarrolle este punto; si están ustedes de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A lo que en uso de la palabra la señora **Adriana Segovia de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal**, manifestó: “Buenos días señores Regidores y Síndicos, vamos a presentar esta mañana el desglose de en que se aplicaron los recursos que recibimos el año pasado de la Federación, referentes al ramo 33, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios; esta Lámina que estamos proyectando fue la que ustedes recibieron en su momento cuando nos autorizaron modificar los importes del Fondo, la pongo únicamente como referencia para que vean en qué habíamos quedado de aplicar los recursos; habíamos quedado que íbamos a aplicar en el año del 99, recursos en el pago de CONFIA \$13,000,000. \$2,000,000 íbamos a guardar para el pago de los primeros meses del año 2000 \$1,977,000; y para Seguridad Pública en la compra y Equipamiento de patrullas, así como de armamento \$1,200,000 esto fue lo que ustedes nos aprobaron hacer en el ejercicio del 99, con base en esto, ahora quiero informarles que fue lo que hicimos, en el año de 1999, los recursos recibidos del FAFM, que ustedes ya de hecho vieron cuando vimos los estados financieros del Cuarto Trimestre, así como los acumulados se aplicaron de la siguiente manera. Para el pago del financiamiento de Banca Confía, se asignó un presupuesto de \$13,433,967, de los cuales se pagaron \$11,577,656, quedando un remanente de \$1,856,311, este remanente recuerden es por la baja en las tasas de interés a la que habíamos calculado originalmente en los pagos; en BANOBRAS, se había asignado un presupuesto de \$2,545,971, se pagaron \$2,456,689, quedando un remanente de \$89,282, para este financiamiento de CONFIA o de

BANOBRAS a pagar en los primeros meses del año 2000, habíamos reservado la cantidad de \$1,976,759, misma que quedó al final del año y en el caso de Seguridad Pública y Vialidad habíamos destinado \$970,000 a la compra de patrullas y su equipamiento, habían ustedes autorizado \$815,893 quedando un remanente de \$154,107, en el caso de armamento habíamos destinado \$230,000, se gastaron \$219,317 quedando un remanente de \$10,683, es decir de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios \$de 19,156,752 que fue lo que recibimos el año pasado, una vez hechos los pagos y adicionados los intereses que este dinero ganó, nos queda un saldo por un lado de \$4,087,197, que no fueron aplicados si le sumamos los rendimientos bancarios durante ese año por \$732,275, tenemos por aplicar en el año 2000, \$4,819,472, de esta manera fue como cerramos la aplicación de los recursos del 99 y en esta segunda lámina les mostramos como sería aplicado este remanente de los cuatro millones que nos quedaron del año pasado, básicamente lo estamos destinando a pagar una parte de CONFIA, en el caso de CONFIA, estamos destinando \$3,183,856, básicamente todo son intereses, en el caso de BANOBRAS \$1,612,685, una parte es capital, una parte es sobre intereses y en el caso de Seguridad Pública, nos hacía falta parte del equipamiento de las patrullas, que de hecho se liquidó ya en el mes de enero del 1999, que fueron \$22,931, con esto aplicaríamos a financiamientos y a completar lo de las patrullas el sobrante del año pasado, esto es, la primera lámina fue el cierre del ejercicio del 99 y la segunda lámina el como aplicaríamos el remanente del 99 para el año 2000, ¿alguna duda?.

A continuación, en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, le concede el uso de esta al **Regidor Plácido González**, a lo que en uso de la palabra manifestó: “Adriana ¿Cuántos meses estás calculando de intereses de CONFIA?.

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal**, expresó: “Aproximadamente cuatro meses, es decir, lo que tratamos de hacer o aplicar los tres o cuatro primeros meses hasta dónde nos alcanzara el dinero sobrante al pago tanto de CONFIA como de BANOBRAS.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González**, manifestó: “¿de Banobras, también cuatro meses o dos meses?.

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal**, expresó: “No, como cuatro meses, porque acuérdesse que aquí nada más está la parte Municipal.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González**, manifestó: “Ahora, obviamente, también esto va a tener algunos rendimientos extras.”

Continuando en el uso de la palabra la **C. Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal** expresó: “Así es, ahora, cuando volvamos a presentar en el año del 2000 el cierre, a lo mejor este dinero nos generó algún un poquito más de interés que habría de hacerse, seguir pagando financiamientos.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Plácido González**, manifestó: “Y en el caso de vehículos y equipamiento ¿qué estas programando ahí?.

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal** expresó: “Faltaba en el caso de las patrullas el pago de los tumba burros, para las cinco patrullas, entonces habíamos pagado el año pasado las patrullas y las sirenas y los logotipos, pero faltaban parte del equipamiento que

se les pone que iba pagarse este año, por eso quedó ese remanentito de los \$22,000, habiéndonos sobrado de lo que habíamos presupuestado \$172,000.”

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal señora Ma. Teresa García de Madero**, expresó: “ Que bueno que hizo la intervención el **Regidor Plácido González**, y que está tratando de que se aclaren ciertos puntos sobre las Finanzas Municipales, porque yo creo que la forma en que se han manejado aquí las Finanzas Públicas del Municipio, en ningún lado se ha dado tanta transparencia para poner dinero a disposición de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, lo que son Finanzas Municipales, en primerísimo lugar y en segundo lugar a disposición de todos y cada uno de los Regidores de este Ayuntamiento las Finanzas Públicas con sus Estados Financieros perfectamente Auditados y a disposición para tener acceso como la Ley Orgánica dispone y manda a cualquier información para aclaración o dudas; voy a esto y me interesa mucho tomar el punto expreso que manifestó aquí el Regidor Plácido González, porque todos sabemos que este año es eminentemente Político y por tal motivo, ya empezaron en los periódicos los golpeteos por parte de gentes que en lugar de aplaudir lo que son las Finanzas Públicas transparentes y la publicación de nuestros Estados Financieros en los periódicos y la publicación de los mismos en INTERNET, están cuestionando el hecho bien estemos bien invirtiendo los recursos para obtener con ello recursos financieros, esto me da verdadera tristeza por un lado y por el otro me da risa, porque ciertamente para lo que estamos aquí y para lo que está este Ayuntamiento es para bien usar el dinero público, que no son nuestros, yo creo que nos deberían de mandar a la cárcel a todos los miembros de este Ayuntamiento si en algún momento tuviéremos Regidores inactivos y perdiendo recursos financieros que pudiéremos obtener cuando estos recursos no estuvieren utilizándose de inmediato para el pago de obligaciones que tuviéremos, entonces yo lo único que quiero dejar aquí muy claro es; San Pedro durante esta Administración 1997-2000, se ha esmerado el Ayuntamiento entero y en el área de Tesorería, en hacer primero que nada un manejo transparente de las Finanzas Públicas, poniendo a disposición tanto de los amigos Regidores y Síndicos, como del público en general todo lo que en materia de dineros públicos existen, número dos: verdaderamente sería un daño patrimonial el que le estaríamos haciendo al Municipio de San Pedro Garza García, en caso de no bien utilizar y bien invertir los recursos públicos y por ello debemos encontrar rendimientos financieros óptimos para seguirlos utilizando en beneficio de la Comunidad; tres: Sí tenemos nosotros recursos en caja y en bancos, es precisamente porque tenemos obligaciones contraídas y que habremos de liquidar en el momento de que se nos presenten las facturas, de igual forma la obra pública contratada tiene que ser liquidada para no dejar pasivos a la siguiente Administración, número cuatro este Gobierno Municipal ha decidido, primero por convicción de la Presidenta Municipal y por convencimiento de este mismo Ayuntamiento, en no incurrir en endeudamientos adicionales al que teníamos cuando recibimos la Administración, que era alrededor de \$93,000,000; número cinco, constantemente hemos estado siendo muy cuidadosos en liquidar a los bancos a los que les adeudamos, que son CONFIA Y BANOBRAS, en tiempo los créditos que teníamos contratados, tan es así, que no sólo ellos sino Instituciones Públicas y Privadas de mucho prestigio nos han seguido ofreciendo financiamiento, para cualquier obra que queramos llevar a cabo, pero por decisión de todo este Ayuntamiento, hemos rechazado tales ofrecimientos, porque no queremos empavar al Municipio aún más, entonces lo único que quiero yo que quede bien claro es que Corifeos de otros Partidos

y de gente extraña al Ayuntamiento, claramente por motivos electorales, van a querer tratar de que con la información clara y contundente y transparente que hemos estado proporcionando a los medios de comunicación y a toda la comunidad mediante todas las formas que nos son posibles, desacreditar el buen manejo de las Finanzas Públicas, lo cual no corresponde a gente que es competente que es capaz y a gente que realmente está viendo por el beneficio público, esto es nuestros Ciudadanos, yo invito aquí en este momento y hago un pronunciamiento serio a todas aquéllas personas que quieran venir a conocer, inclusive auditar nuestros libros desde adentro, que vengan, porque no tenemos absolutamente nada que ocultar y todo el dinero público es precisamente para el beneficio de San Pedro, para beneficio de cada uno de los habitantes que con sus impuestos contribuyen a que este Municipio siga dando y prestando Servicio.”

ACUERDO

Está a consideración de ustedes lo expuesto con antelación por la **Señora Adriana Segovia de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal**, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El punto seis del orden del día, es la Presentación y Aprobación en su caso de Proyectos a realizarse en el ejercicio 2000, relativos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios; continúa el uso de la palabra la señora Adriana Segovia de Tello. ”Recibimos ya por parte del Gobierno Federal y a su vez del Gobierno Estatal la cantidad que fue publicada el día 31 de enero del año 2000, que habríamos de recibir del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y corresponde al Municipio de San Pedro Garza García la cantidad de \$21,983,539, esto fue, insisto, publicado en el Periódico Oficial; una vez que se distribuyeron los recursos que a nivel Federal se iban a recibir por este fondo del ramo 33, entonces vamos a hablar de la aplicación de estos \$21,983,539, ojo, en adición a los cuatro que nos sobraron del año pasado y que estaremos aplicando también este año; para la aplicación de estos recurso me voy a permitir leer al texto cual es el objetivo del fondo para que volvamos a tener claro el por qué se destinan o lo que proponen ustedes, se destinen a estas partidas; el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que prevé lo relativo a los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios en el ramo 33, dice al texto: Las aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, reciban los mismos a través de los Estados, se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes; con este criterio y objetivo en mente proponemos a ustedes distribuir los recursos de la siguiente manera para el pago de obligaciones financieras \$12,588,567, y para el pago de conceptos relacionados con Seguridad Pública \$9,394,972, totalizando los \$21,983,539 que vamos a recibir, vuelvo a comentar que estos recursos quedan invertidos en una cuenta de inversión y generan intereses que se aplican a los mismos fines, entonces, para el pago de obligaciones financieras, el pago de CONFIA, estamos proponiéndoles a ustedes destinar la totalidad del pago de capital de este año que es de \$920,000 y el pago de intereses de \$7,037,782, esto, más la parte de los cuatro millones que habíamos hablado hace un rato, totaliza lo que le vamos a pagar a CONFIA en este año, en el caso de estos veintiún millones, para CONFIA, serían \$7,957,782. En el caso del pago de BANOBRAS,

recuerden en la parte que no tenemos apoyo del Estado, si no totalmente Municipal, estamos destinando al pago de capital \$1,606,248, al pago de intereses \$3,024,537, totalizando \$4,630,785, este importe, más el importe destinado de los cuatro millones que hablábamos hace un rato, nos totaliza los pagos que a BANOBRAS habremos de hacer con recursos Municipales; en el caso de Seguridad Pública estamos previendo, de acuerdo con un proyecto que existe en la Secretaría de Seguridad Pública que se llama el 06 o 060, alerta 06 que es una central de llamadas de emergencia que registra y da seguimiento a las llamadas que hace la población en los casos de Policía, Tránsito y 911, desde el momento en que el contribuyente o la persona aquella nos llama para reportar un incidente hasta el momento en que en su caso se lleva a cabo la detención de la persona agresora, entonces es un equipo nuevo con una central nueva con sistemas computarizados nuevos que se está previendo llevar a cabo en este año y este equipo suman estos dos conceptos \$475,000 más \$2,525,000 son tres millones.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal Ma. Teresa Segovia de Madero** expresó: “inclusive en este rubro yo quisiera decir que el equipo de Radiocomunicación y el proyecto ese del 060, lo estamos todavía tratando de afinar y el próximo martes a la una treinta de la tarde, tenemos cita el Licenciado Alejandro Herrera y su servidora con el Secretario de Comunicaciones y Transportes, el Licenciado Ruiz Sacristán, para ver si podemos obtener para San Pedro realmente el número 911, estamos requiriendo no el 060, sino el 911, queremos que sea 911 que es Internacional que todo mundo lo conoce y que nada más sea ese número el que nos sea autorizado, de modo de poder tener esa comunicación inmediata con nuestra central y bueno creo que tenemos posibilidades de lograrlo, eso esperamos, estaremos entonces en México, el martes, en una cita que ya tenemos en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, precisamente con el señor Secretario de Transportes para exponerlo, él conoce ya el proyecto y no lo vio con malos ojos, por el contrario nos dijo que le gustaría platicar más ampliamente y vamos allá.”

Continuando en uso de la palabra la **C. Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, señora Adriana Segovia de Tello** expresó: “El remanente que nos queda para completar los veintiún millones que son \$6,394,972, como lo habíamos platicado en su momento con ustedes, lo habríamos de utilizar, si así lo disponen ustedes, en el apoyo aparte del gasto corriente que implica el Departamento de Policía, dado que estamos cumpliendo con los 3 o 2 puntos básicos que nos marca la Ley de Coordinación Fiscal, es decir destinar recursos primero, al pago de Financiamiento, que ya con esto quedaría totalmente pagado, insisto la parte Municipal, y después a Seguridad Pública, dado que en Seguridad Pública existe un proyecto grande y que estamos proponiendo respaldarlo con recursos Federales y el resto aplicarlo al apoyo al Municipio en el gasto corriente, que serían los seis millones, totalizando seguridad pública \$9,394,972.”

A continuación la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerra** quien en uso de ella expresó: “¿la deuda está a interés fijo o variable?”

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, señora Adriana Segovia de Tello** expresó: “La tasa es variable, por eso ponemos al margen de la tabla las anotaciones con asteriscos que refieren que el importe de los intereses puede variar, de acuerdo a las tasas vigentes en la fecha de pago.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerza** expresó: “Entonces, nos va mejor ahora que están bajando los intereses.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal**, señora **Adriana Segovia de Tello** expresó: “Por eso nos sobró dinero el año pasado, en la laminita que veíamos hace un rato, dónde pagamos a CONFIA y a BANOBRAS, vemos que nos sobró dinero y nos sobró dinero porque cuando se hizo el presupuesto con las tasas proyectadas, que la propia institución nos manda, traíamos tasas mucho muy altas que las que en realidad pagamos en el curso del año.”

A lo que en uso de la palabra el Regidor Plácido González expresó: “Adriana, ¿como cuantos meses de sueldo de Policía y Tránsito estás calculando?”

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal**, señora **Adriana Segovia de Tello** expresó: “No tengo el dato a la mano Regidor, sé que es mucho más del doble de eso lo que tenemos en sueldos dentro del Departamento de Policía, entonces si me pregunta exactamente ¿cuantos meses? a lo mejor son cuatro o son cinco meses aproximadamente”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Plácido González** expresó: “¿Y si está contemplado que dentro del FAFM, si se puedan pagar sueldos?”

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal**, señora **Adriana Segovia de Tello** expresó: “Sí, de hecho esto está verificado con la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso, de manera que pudiéramos tener opción y las claves que se presentan aquí son claves que nos dan ellos mismos por concepto, para que a la hora que las informamos, los informemos bajo estas claves, ahí mismo ya viene prevista la de sueldos.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Plácido González** expresó: “Otra duda que yo tengo, respecto a lo que la Señora Alcaldesa estaba hablando del 911, de equipo de radio comunicación y de equipo en materia de señalización de emergencia, está obra ¿está prevista en los próximos diez meses?, pues para sacarle buen provecho dentro de nuestra Administración.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal**, señora **Adriana Segovia de Tello** expresó: “Incluso, lo que yo estoy enterada es que ha venido ya el proveedor de este equipo que se tiene funcionando en varias áreas del País, a hacer la demostraciones correspondientes de cómo funciona, más que una obra física en cuanto a obra pública que si hay que hacer un cuartito, una adaptación muy pequeña, es básicamente compra de equipo de cómputo y compra de equipo de Radio comunicación, para que, a través de los GPS, puedan derivarse a las unidades correspondientes para la atención de los incidentes que nos estén reportando, y el software, las licencias del software que se tendría que comprar para operar todo este equipo, eso es básicamente el costo de este proyecto.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Plácido González** expresó: “La última pregunta dentro de nuestro presupuesto ¿cuanto habíamos asignado o cuanto estábamos esperando recibir de este fondo?”

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal**, señora **Adriana Segovia de Tello** expresó: “En la lámina la del presupuesto, miren esto fue cuando hicimos nuestro presupuesto de Egresos, nosotros habíamos calculado recibir por este fondo la cantidad de \$22,500,000, vamos a recibir \$21,983,539, hay un pequeño diferencial contra lo que habíamos previsto y si ustedes recuerdan ya le habíamos dado destino, aquí abajo esta el FAFM, por \$24,477 la diferencia entre la diferencia entre los veinticuatro cuatro setenta y siete y los veintidós eran aquél un millón novecientos setenta y siete que habíamos guardado desde el año del 99, para

pagar en el 2000, la realidad es que estos \$24,477, se nos van a convertir en \$26,803 y son los \$21,983 más los \$4,819 que nos sobraron del año pasado, entonces cuando volvamos a presentar a ustedes nuestro presupuesto de egresos estará en este rubro la cantidad de los \$26,803 mil pesos y que si ustedes ven nos permite gracias a estos recursos Federales que en el pago de financiamiento solamente se pague aquello con lo que nos apoya Gobierno del Estado y que toda la parte Municipal del Financiamiento de BANOBRAS quede totalmente pagada con estos recursos, así como los recursos de CONFIA, estas cantidades que tenemos aquí, habrán de cambiar con las nuevas que acabamos de presentarles a ustedes, ahora que conocemos la realidad del importe del FAFM.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal Señora Teresa García de Madero**, manifestó: “Otra cosa importante es que ese dinero que está en presupuesto por supuesto que no está todo en caja, que eso es importantísimo que conozcan los editorialistas invitados que escriben en los periódicos y las personas que leen los presupuestos, el dinero no está en caja es un presupuesto que se va asignando y que se va dando en los recursos en forma periódica como lo disponen las Leyes de la materia y que llegan mensualmente como corresponde y nosotros en ese momento vamos haciendo los desembolsos para pagar las obligaciones contraídas o la obra contratada o el proyecto asignado o la ejecución de lo que tengamos en cartera, entonces eso es muy importante, muy sano, no estamos sentados en dinero ni somos tampoco Rico Mac pato, que quiera estar acumulando moneditas para verlas o gozarlas y después pasárselas a la siguiente Administración, no, todos los dineros tienen un origen que puede ser Municipal, Estatal o Federal y todos son provenientes de los Ciudadanos y todos tienen un destino final ciertamente, no estamos guardando dinero ni lucrando.”

A lo que el **C. Regidor Antonio _Elosúa Muguerza** expresó: “Yo creo que es importante lo que acabas de mencionar respecto a un editorialista que se llama Alberto J. Martínez, donde supuestamente el Notario Público es fedatario de la verdad y me extraña que hagan la aseveración, como la que hacen, y me gustaría que la Ciudadanía lo conociera, de que el dinero de San Pedro no lo tiene para guardarse, tiene para guardarlo en obras, es decir todo va a ser invertido y todo lo que se recibe es de nosotros mismos y me extraña que el señor además siendo Notario, no tenga el conocimiento de que los primeros meses del año es cuando más dinero se recibe de impuesto predial y que no todo lo vamos a gastar en este mes y se tiene un Plan Municipal, se tiene un Plan de Obras, dónde todos los recursos del presupuesto aprobado por todos nosotros tanto de ingresos como de egresos y ya se tiene previsto que se van a listar esos recursos, por otro lado también yo creo que tenemos que ser lo suficientemente responsables de dejar un programa de todo el año y nosotros no estemos aquí todo el año, porque hay un proyecto de Municipio que nos obligamos con la Ciudadanía y que creo que debe de continuar este proyecto de Municipio que tenemos y yo creo que es importante aclararle a la Ciudadanía que es lo que esta sucediendo en el Municipio.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González**, expresó: “Volviendo aquí al tema del presupuesto que está bien y excelente, puesto que habíamos presupuestado, como me dijiste, veinticinco para el FAFM y traemos veintiséis y vuelve a sobrar dinero.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, señora Adriana Segovia de Tello** expresó: “De hecho la diferencia son dos conceptos: uno, baja los \$22,500 que calculamos de ingresos a veintiún novecientos y fracción, y la otra el \$1,977 que teníamos

previsto que nos iba a quedar del año pasado para este se incrementa y se convierte en cuatro millones y pico, ¿por qué? Porque ganó casi ochocientos mil pesos de intereses ese dinero y yo quisiera que me permitieran hacer también una precisión, dentro de nuestro presupuesto de ingresos propios hay un concepto, ¿se acuerdan? que están impuestos, derechos, productos y Aprovechamientos y dentro de productos están precisamente los productos Financieros, los productos financieros es un ingreso lícito y legítimo de los Municipios, está Reglamentado en la propia Ley de Ingresos y de Hacienda y número dos: antes los Recursos Federales tenían un absurdo, no podían depositarse en cuentas que ganaban intereses y entonces viene lo que dice el Regidor Plácido, “Oye Adriana pero el dinero que tú tienes va a generar en el año más intereses”, regresando a la primera lámina, en esta lámina vemos el efecto que tiene el cuidar el dinero y el que genere intereses, cumpliendo con las obligaciones que tenemos que cumplir, este fondo que recibimos el año pasado de diecinueve millones de pesos, en esta lámina que se refiere al cierre del año ahí vemos que de los diecinueve millones de pesos que recibimos se ganaron durante el año.....

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas** expresó: “Nada más hay que tener mucho cuidado de que son cuentas diferentes, por eso las estas separando, o sea, hay que distinguir, puesto que ese dinero no es de la Administración Pública, es destinado al Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, y por eso lo tienes dividido.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal**, señora **Adriana Segovia de Tello** expresó: “Quiero hacer la precisión que antes la Federación no permitía que los recursos que se entregaban ganaran dinero, a partir de la Ley del 98, cuando se hace la Ley de Coordinación Fiscal, se nos autoriza a que los recursos del Ramo 33 queden depositados en una cuenta que gane interés, porque cada año señores abrimos una chequera y una cuenta de inversión nueva para cada fondo, porque no se pueden mezclar los unos con los de las otras y número dos: vean que este año, estos diecinueve millones que en un momento dado recibimos de la Federación, ganaron para efecto de la propia Comunidad \$732,275, entonces, el cambio de la Federación beneficia a la propia población para quién están orientados estos recursos, tan lo entendieron así a nivel Federal que abrieron la posibilidad de que quedaran depositados en cuentas que sí ganan intereses, en esto no revolvemos una chequera con la otra, por eso decía el Regidor lo tienes aparte, sí, inclusive físicamente está en chequeras y en Bancos diferentes que el resto de la operación nuestra, porque estos, pese a que son para el Municipio, no pierden su naturaleza de recursos Federales y cuando nosotros lo reportamos nos lo revisa la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, para luego ser revisados por la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso Federal, para formar parte de la Cuenta Pública de la Federación, entonces, si es importante, pero aún estos con tratamiento especial son libres de ganar Recursos adicionales Financieros, léanse intereses, para que se incrementen los Recursos y puedan ser aplicados, como nos está pasando a nosotros, a hacer mayores pagos.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** agregó: “La verdad sea dicha, cuando llegaban estos recursos a los Municipios, honestamente, puesto que no estaba proyectado que ganaran dineros en cuentas de intereses, señores, ¿a dónde creen que esos intereses que no estaban programados ni proyectados que llegaran a los Municipios se iban?, pues a las bolsas de los funcionarios.”

ACUERDO

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “¿alguna pregunta?, muy bien está a consideración de ustedes lo expuesto por la **Señora Adriana Segovia de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal**, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada **APROBADO POR UNANIMIDAD**.”

El punto siete del orden del día; es la Presentación y aprobación en su caso del nombramiento y/o ratificación en su caso, de los integrantes de los Consejos Consultivos Ciudadanos; para lo cual cedo el uso de la palabra a la **C. Presidente Municipal Ma. Teresa García de Madero**”,

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: “Gracias.”
CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, quedaría compuesto de la siguiente forma:

Presidente

Dr. Manuel Sepúlveda Stuardo

Secretario Ejecutivo

Sra. Alejandra Sada de Margáin

Delegado Propietario

Sra. Norma Treviño-Cueva de Villarreal

Delegado Suplente

Sr. Mauricio Sada Santos

Vocales

Sra. Elvira Lozano de Todd.

Lic. Angélica Kleen Delgado.

Sra. Carmina González Migoya de Chapa.

Sra. María Esthela Yturria de Zambrano

Sra. Zita Nájera de Ruiz.

Ing. Agustín Faudoa Valle

Sra. Marilú Rodríguez de Levy

Sra. Irma Martínez de Maldonado

Sra. Florencia Infante de Garza

Sra. Susana González de Segovia

Lic. Consuelo Hinojosa Margáin

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la aprobación del Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de **Desarrollo Social y Humano**, incorporando a la señora **Lic. Consuelo Hinojosa Margáin**, si están ustedes de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

Presidente

Lic. Jesús Montaña García

Secretario Ejecutivo

Lic. Ma. Emilda Ortiz de González

Delegado Propietario

Regidora Sra. Norma Treviño-Cueva de Villarreal

Delegado Suplente

Síndico Segundo Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís.

Vocales

Sra. Alicia Garza Lagüera de Navarro

Lic. José Luis Salas Cacho

C.P. Rodrigo Leal Tijerina

Ing. Alberto Valdés Chabré

C.P. Humberto F. Lozano González

Sr. Ernesto Casasús Delgado

Sr. Pablo Salas Berlanga

Lic. Carlos de la Garza Santos

ACUERDO

Esta a consideración de ustedes la aprobación del **Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría del R. Ayuntamiento**, si están ustedes de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

Presidente

Arq. Adán Héctor Lozano Arrambide

Secretario Ejecutivo

Arq. José Luis Ortiz Durán Salinas

Delegado Propietario

Regidor Jorge Jaime Treviño

Delegado Suplente

Regidora Elvira Lozano de Todd

Vocales

Ing. Gabriel Todd Alanís

Ing. Sergio Joel Vargas López

Arq. Xavier Toussaint Elosúa

Lic. Jesús Mario Montemayor de la Garza

Arq. Diego González Alanís

Lic. José Enrique González González

Lic. Carlos González Rodríguez

Ing. Rosario Alvarez Gutiérrez

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la aprobación del Consejo Consultivo Ciudadano del la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, incorporando al **Licenciado Carlos González Rodríguez** y a la **Ing. Rosario Alvarez Gutiérrez**, si están ustedes de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE LA SECRETARIA DE
SERVICIOS PÚBLICOS.**

Presidente

Ing. Esteban Rock Vargas

Secretario Ejecutivo

Lic. Luis Felipe Cantú Cantú

Delegado Propietario

Lic. Plácido González Salinas.

Delegado Suplente.

Ing. Hernando Zambrano Elizondo

Vocales:

Sra. Elvira Lozano de Todd.

Lic. Roberto Berlanga Salas.

Lic. Carlos Muñoz Cepeda.

Arq. Pedro Martínez González

Sra. Miriam de León Pérez

Ing. José Cantú López

C.P. Jaime Lozano Romo

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la aprobación del Consejo Consultivo Ciudadano de la **Secretaría de Servicios Públicos**, si están ustedes de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada
APROBADO POR UNANIMIDAD

**CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD**

Presidente

Lic. Juan Ignacio Durán Reza

Secretario Ejecutivo

Lic. Alejandro Herrera Escamilla

Delegado Propietario

Lic. Alfonso Guzmán Gómez

Delegado Suplente

Sra. María de Jesús Aguilar Torres

Vocales:

Sra. Norma Treviño-Cueva de Villarreal

Sr. Mauricio Sada Santos

Sr. Manuel G. Rivero González

Sr. Juan Ignacio Cantú Estrada

Lic. Roberto Elizondo Suárez

Sr. Ramez Hayek Hayek

Sr. Alejandro Lozano Navarro

Sr. Luis Felipe Zambrano Ramos

Comandante Leonel Cruz Ruiz

Lic. Alfredo Hiram Cázares Ayala

Ing. Víctor Gómez Velázquez

Ing. Guillermo Padilla Villarreal

Sra. Ofelia Alvarez de Ludlow

Lic. José María Becerra

ACUERDO

Está a su consideración de ustedes la aprobación del Consejo Consultivo Ciudadano de la **Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad**, si están ustedes de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada
APROBADO POR UNANIMIDAD

**CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE LA SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS**

202

Presidente

Ing. Othón Gerardo Welsh Lozano

Secretario Ejecutivo

Arq. Jesús Angel Lozano Dávila

Delegado Propietario

Regidor Plácido González Salinas

Delegado Suplente

Regidor Hernando Zambrano Elizondo

Vocales:

Sra. María de Jesús Aguilar Torres

Sra. Manuela Bazaldúa Rodríguez

Lic. Marcela Livas Garza

Sra. Norma Ayala de Villa

Ing. Javier Bremer González.

Lic. Gustavo Valdés Madero

Sr. Antonio L. Rodríguez Morales

Arq. Adán Lozano Arrambide

Arq. Roberto Chapa Garza.

Sr. Porfirio Treviño García.

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la aprobación del Consejo Consultivo Ciudadano de la **Secretaría de Obras Públicas**, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE LA SECRETARIA DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Presidente

Dr. Alejandro Ludlow Wiechers

Secretario Ejecutivo

C.P. Roberto Treviño de la Garza

Delegado Propietario

Sr. Mauricio Sada Santos

Delegado Suplente

Arq. Antonio Elosúa Muguera

Vocales:

Ing. Adrián Bernardo Lozano Rojas

Lic. Daniel Elizondo Garza

Ing. Fausto Ibarra de la Garza

Ing. José Luis Otero Medina

Ing. Alejandro Jaime Coindreau

Dr. Carlos de la Garza Páez.

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la aprobación del Consejo Consultivo Ciudadano de la **Secretaría de Servicios Administrativos**, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

CONSEJO CONSULTIVO DEL DIF

Presidente

Dr. Carlos Alberto Jiménez Ramírez

Secretario Ejecutivo

Lic. Manuel Madero Madero

Delegado Propietario

Sra. Elvira Lozano de Todd

Delegado Suplente:

C.P. Leonso Vázquez Norman

Vocales:

Sra. María de Jesús Aguilar Torres.

Sra. Norma Treviño-Cueva de Villarreal

Sra-. Rosaura Barahona Aguayo

Madre Blanca Bustindui Gutiérrez-Solana

Lic. Marcelo González Treviño

Lic. Ilanono Piccolo Parro

Dr. Ricardo Salinas Ruíz

Sr. Gilberto Francisco Salazar Lozano

Sra. Yolanda González de Villarreal

Lic. María Rosa Góngora Romero

Dra. Zeta Melba Triana de Arreola

Dr. José Antonio Lozano Lee

Sr. José Mario Arreola Cervantes.

Sra. Eline García de Lozano.

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la aprobación del **Consejo Consultivo Ciudadano del DIF**, si están ustedes de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

El punto ocho es el informe de Comisiones, se encuentran anotados el Síndico Primero Ing. Miguel Montaña Arce, el Regidor Lic. Jorge Jaime Treviño y la Regidora Señora Norma Treviño-Cueva de Villarreal, ¿alguien desea anotarse en Informe de Comisiones?

A continuación la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** le concede el uso de la palabra al **C. Síndico Primero Ing, Miguel Montaña Arce**, a lo que en uso de la palabra expresó: "Informe de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, el Dictámen del expediente número 121/95:

Con fecha 07 de febrero del 2000 nos fue presentado, por el Departamento de Patrimonio Municipal, el expediente número 121/95, relativo al comodato otorgado a la **C. SRA. CATALINA IBARRA CARRERA DE MARTÍNEZ** sobre un área Municipal de 2,235.00 metros cuadrados ubicado en la calle San Francisco de Asís, cruz con privada Sofía en el Fraccionamiento la Cima.

CONSIDERANDO.-

1. Que en fecha 13 de noviembre de 1995, se formalizó el comodato otorgado por el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, en sesión del día 19 de octubre del mismo año.
2. Que en fecha 21 de febrero de 1997, fue dictaminado por el Departamento de Drenaje Pluvial la demolición por parte del interesado de la obra de concreto ubicada en la esquina de la calle San Francisco de Asís y Privada Sofía, desviando las aguas hacia la Privada.

224

3. Que en fecha 30 de abril de 1998, se recibió escrito presentado por los vecinos de la Privada Sofía manifestando su inconformidad, en virtud de que la Sra. Ibarra cercó con malla el área comodatada, lo cual se había prohibido en el contrato.
4. Que en fecha 7 de julio de 1998 el C. Ing. Ricardo Martínez Porte esposo de la Sra. Ibarra manifestó las mejoras efectuadas al lugar, así como la terminación de la canalización abierta del paso de agua pluvial.
5. Que en fecha 13 de enero de 2000 el Jefe de Supervisión de Obras de Urbanización de la Dirección de Fraccionamientos, emitió dictamen manifestando que el interesado no cumplió con lo requerido por el Dictamen de la Jefatura Pluvial.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente:
DICTAMEN:-

Por los motivos expuestos se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., revocar el acuerdo tomado el día 19 de octubre de 1995, donde se otorgó en comodato el área señalada para que a su vez notifique al interesado la terminación anticipada del contrato respectivo con el fin de corregir la situación pluvial y liberar el área al dominio público.”

ACUERDO

A continuación, en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Está a consideración de ustedes Revocar el Comodato otorgado en Sesión de Cabildo en fecha 19 de octubre de 1995, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando en el informe de la Comisión de Hacienda y patrimonio Municipal, el Síndico Primero expresó: el expediente 001/2000.

Con fecha 07 de febrero del 2000 nos fue presentado, por el Departamento de Patrimonio Municipal, el expediente 001/2000 referente a la solicitud del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, de permutar un área de 161.57 metros cuadrados ubicado en la calle Berrendo del Fraccionamiento San Patricio 4to. sector, a fin de reubicar el retorno construido sobre un relleno inestable en zona de terreno firme, en la forma que se muestra en el plano anexo, el cual forma parte integrante de este Dictamen.

CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS.-

- 1).- Que en fecha 13 de enero del 2000, la Dirección de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas emitió su dictamen positivo al respecto.
- 2).- Que el día 13 de enero de 2000 la Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, emitió su dictamen positivo con respecto a la solicitud de permuta y propuesta.
- 3).- Que el día 14 de enero de 2000 la Dirección de Planeación Vial y del Transporte, en conjunto con la Dirección de Fraccionamientos, emitieron su dictamen positivo con respecto a la solicitud de permuta y propuesta.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente:
DICTAMEN

Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García:

- 1) Aprobar se solicite al H. Congreso del Estado si a bien lo tiene y no existe impedimento legal alguno para ello, emita el decreto que desafecte del dominio público al cual se encuentra destinado, el inmueble mencionado a fin de llevar a cabo contrato de permuta con el solicitante en los términos expuestos.
- 2) Aprobar se autorice al Banco Mercantil del Norte, S.A. a través de sus representantes a tramitar, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, la Licencia de Construcción relativa a las obras arriba descritas.

ACUERDO

En uso de la palabra la C. Presidente Municipal expresó: “Se pone a consideración de ustedes el concederle el uso de la palabra al C. **Ing. Mario Alberto García Villarreal**, Jefe de Patrimonio Municipal, para que desarrolle el dictámen del expediente 001/2000, **APROBADO POR UNANIMIDAD**.”

A lo que en uso de la palabra el C. **Ing. Mario Alberto García Villarreal** expresó: “La calle Berrendo colinda con un área Municipal y el retorno se efectuó en una zona de relleno lo cual ha provocado que no se reciba ese sector el fraccionamiento, la propuesta que hacen al Municipio es permutar un área de 161 metros cuadrados, donde nosotros no perderíamos terreno, lo que ganaríamos sería tener una Vialidad en terreno firme que sí serviría para lo que se creó y lo que fue el retorno anteriormente, una parte del retorno son los 161, metros pasarían a ser lotes privados y el sobrante del retorno que no se puede utilizar pasaría a formar parte del área Verde, entonces tendríamos que realmente no habría un sobrante en metros, pero ganaríamos una vialidad firme, esto era donde estaba el retorno anteriormente lo marcado con verde y lo cual no cumple con las especificaciones de Desarrollo Urbano para hacer una vialidad, se relleno esa parte, por lo mismo es muy inestable el retorno, lo que se hace es retraer el retorno y quitarle a lotes privados la parte del área necesaria para hacer el retorno más hacia el cerro y hacerlo un terreno firme, 161 metros se les permutan a ellos para que los anexen a sus lotes en venta y la otra parte del retorno queda pegada a nuestra área verde.”

La Secretario del R. Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al C. **Alfonso Guzmán Gómez**, quien en uso de la palabra preguntó: “¿Estos tres lotes? son de BANORTE.”

A lo que en uso de la palabra el C. **Regidor Plácido González Salinas** expresó: “Aquí es de ganar, ganar todos, BANORTE, tiene un interés, puesto que tiene unos lotes ahí, que tienen un difícil acceso porque el retorno en las condiciones en que se encuentra está muy inestable, entonces se va a tener un retorno en una zona firme, se va a reparar todo el relleno de la manera de que no vayamos a sufrir alguna desgracia, que no se vaya a desbarrancar algo y al mismo tiempo obviamente no nos cuesta a nosotros, BANORTE está haciendo la obra para darle valor a sus terrenos y poderlos vender, es tan sencillo como eso.”

A lo que en uso de la palabra el C. **Regidor Alfonso Guzmán Gómez** expresó: “Es del área del fraccionamiento que no se entregó por Diego Sada.”

A lo que en uso de la palabra el C. **Regidor Antonio Elosúa Mugerza**, expresó: “Como es una permuta, va a tener que pasar por el Congreso.”

A lo que en uso de la palabra el **Síndico Segundo** expresó: “Lógicamente las solicitudes se envían al Congreso para Desafectar.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: “Nada más para ampliar, estuvo visitandome, Santiago Tafinder encargado por Banorte de la planeación de este proyecto, no es solamente el de estos tres terrenos, hay interés por parte de Banorte de arreglar inclusive otras siete áreas dentro de ese fraccionamiento, por lo pronto y es lo que se requiere por parte del Municipio para ayudar a solucionar el problema que existe actualmente, los otros terrenos hasta el momento no se ha estimado o no se ha determinado que tuvieran ninguna necesidad de pedir cambios estructurales al Municipio, se pueden solucionar allí mismo, pero ciertamente en este caso se requiere reducir un riesgo quitando esta franja de terreno, que actualmente es vialidad, y meterla dentro de los lotes Comerciales de ellos y lógicamente intercambiar metros por metros y al Municipio le vuelven a quedar exactamente los mismos metros, o sea es una propuesta de intercambio de permuta de los metros por los metros eso se ha hecho en otras ocasiones para precisamente beneficiar alguna obra o acción a favor de la Comunidad, y en este caso a favor del Municipio, caso expreso lo vimos ayer el Licenciado Camilo y su servidora en los terrenos de Alfonso Reyes, en los cuales había necesidad de que el Municipio pasara Alfonso Reyes en su cruce por Neil Amstrong hasta comunicar con el Rosario o sea, encima del Rosario, esos terrenos, que eran de Don José González, fueron permutados por otros terrenos que el Municipio tenía para que por los terrenos de José González pasara Alfonso Reyes y el Municipio le entregó a cambio los mismos metros, es decir metros por metros es una permuta, igual es aquí, cuando se trata de Utilidad Pública esto se analiza, se ve, y cuando se trata de metros por metros no debe de haber ninguna objeción, puesto que es la misma área verde en metros nada más que en un lugar colindante, claro que va a quedar a favor del Municipio y lo que estamos haciendo aquí es prever riesgos y facilitarle al dueño de estos terrenos el que pueda Comercializarlos a su conveniencia, porque el Municipio, estando estos terrenos en esta situación no puede consentir la construcción de casas habitación allí, e inclusive tienen cerca de un año de estar cancelados los Servicios en esa parte superior, se mandó desde hace más de un año y se solicitó a las compañías de Servicios Públicos, como son Agua y Drenaje, como son Luz y Gas, terminar ahí, cortar, bloquear, para poder, cuando menos, minimizar el riesgo que pudiera existir en caso de un deslave, que es inminente además.”

ACUERDO

A continuación en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Si ya quedó claro el punto, está a consideración de ustedes la aprobación del segundo caso presentado por el Síndico Primero; si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada **APROBADO POR MAYORÍA, CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR MAURICIO SADA SANTOS.**”

A continuación la **Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “En el informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó: “El primer caso es el siguiente:

Expediente No. FUSD – 2735/2000

Catastral No. 16-053-001 AL 036

Asunto: Modificación de Densidad y del lineamiento referente al Coeficiente de Ocupación del Suelo

227

(COS), para el desarrollo en Régimen de propiedad en condominio denominado "El Santuario".

Propietario: Lic. Alberto De La Garza Evia

Ubicación: Al Sur del Fraccionamiento Colonial de la Sierra y al Norte del Fraccionamiento Bosques de San Angel, Sector Palmillas

Superficie: 53.555 Has.

La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los Artículos 19 Fracción I, y Artículo 20 Fracción I, II, IV, V, VI, y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de este Municipio, aplicado Supletoriamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 Fracc. II, segundo párrafo del Reglamento Sobre Usos del Suelo y Construcción en la Zona de Montaña de este Municipio, conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:

Artículo 19: Fracción I.
Presentó solicitud dirigida al H. Ayuntamiento referente a cambio de densidad de 35 a 50 unidades Privativas y cambio en el Coeficiente de Ocupación del Suelo de un 10% a un 15%.

Artículo 20: Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

ANTECEDENTES.- El polígono del Desarrollo "El Santuario" formaba parte del fraccionamiento Bosques de San Angel, el cual se aprobó a nivel de Anteproyecto por la Dirección de Planificación del Estado, el 18 de Diciembre de 1972.

En ésta autorización el desarrollo presentaba lotes con superficies de 1,000.00 a 1,500 .00 metros cuadrados, similares al Sector Palmillas.

Sin embargo éste sector no continuó sus trámites y no se realizó.

Posteriormente el desarrollo "El Santuario" fue autorizado el 25 de Febrero de 1997, como Proyecto Ejecutivo.

Sin embargo, ya contaba con una autorización de Régimen de Propiedad en Condominio y autorización de ventas, de fecha 7 de Octubre de 1996.

Esta autorización comprende 35 áreas privativas con superficie aproximada de 10,000 metros cuadrados cada una.

En esta resolución se señala que los lotes (áreas Privativas), son habitacionales unifamiliares e indivisibles.

Como parte de los lineamientos de construcción, se autorizó un COS del 10%.

**Plan Director de Desarrollo
Urbano del Area
Metropolitana de
Monterrey 1988- 2010**

De acuerdo a éste documento, consultando la Carta Urbana 1, en la que se señalan los Usos del Suelo y Estructura Urbana, el predio se localiza en zona de Preservación Ecológica, Distrito L-1, en el Cuadro no. 44 de éste documento, referente a Densidades Brutas y Coeficientes de Ocupación y uso del suelo, propuestas por Distritos del Area Metropolitana de Monterrey, se indica una densidad de 1 a 5 Viviendas por Hectárea.

El COS indicado en este documento de acuerdo al Cuadro No. 44, para el Distrito L-1 es de un 15%

ZONIFICACIÓN:

**Plan Parcial de Desarrollo
Urbano de San Pedro
Garza García N.L.
1990 - 2010**

El predio se localiza arriba de la cota 800, por lo que corresponde aplicar el Reglamento de Montaña sobre Usos de Suelo y Construcción en la zona de Montaña de este Municipio, según lo dispuesto por los Artículos 1,2,5,15,16,17,18 y 19.

**REGLAMENTO SOBRE
USO DE SUELO Y
CONSTRUCCIÓN EN
LA ZONA DE
MONTAÑA DE
ESTE MUNICIPIO**

De acuerdo a éste Reglamento, la densidad habitacional permisible se determinará con base en la pendiente natural promedio del predio motivo de la solicitud, según lo establece su Artículo 17.

En éste caso, el total del predio tiene una pendiente promedio del 37%, se clasifica en el rango del 30 al

45%, por lo que le corresponde una densidad de 0.5 viviendas por hectárea.

Haciendo un análisis de las 17 áreas privadas que se solicitan modificar, 14 de ellas tienen pendiente natural en el rango del 30 al 45%, por lo que les corresponde una densidad de 0,5 viviendas por hectárea, sólo 3 de las áreas privadas tienen pendiente natural promedio en el rango del 15 al 30%, en las cuales la densidad señalada por el reglamento de Montaña es de 1 vivienda por hectárea.

En cuanto al (COS), máximo porcentaje construible, se define de acuerdo a la pendiente natural promedio para los casos que se encuentran en el rango del 30 al 45% les corresponde un 5% y en el caso de pendientes del 15 al 30% le corresponde un 10%., según lo establece el Artículo 22 del Reglamento antes citado.

FRACCIONAMIENTOS

COLINDANTES

A ESTE DESARROLLO: Al Sur se localiza el fraccionamiento Bosques de San Angel Sector Palmillas, el cual fue aprobado por Gobierno del Estado el 3 de Noviembre de 1976, el lote promedio en este fraccionamiento es de 1,096 .00 metros cuadrados, con un COS del 40%.

Al Norte se encuentra el Fraccionamiento Bosques de San Angel, Sector Colonial de La Sierra, el cual fue aprobado por Gobierno del Estado el 27 de Enero de 1983, con un lote promedio de 483.00 metros cuadrados, el COS aprobado para este sector es de un 40%.

Al Oriente y Poniente colinda con predios rústicos.

Análisis de lo Solicitado: La solicitud consiste en la modificación de 17 áreas privadas, las cuáles se convierten en 32 áreas privadas; de las 35 originalmente autorizadas, la superficie promedio que originalmente se les autorizó fue de 10,000.00 metros cuadrados, las áreas privadas modificadas quedan 27 con superficie de 5,000.00 a 5,200.00 metros cuadrados; 3 de 6,000.00 a 6,600.00 metros cuadrados una de 7,958.63 y una de 10,200.89 metros cuadrados, quedando en total 50 áreas privadas.

Además se propone la modificación al desplante de construcción de un 10% a un 15%.

- Densidad Bruta:** El polígono del Desarrollo El Santuario tiene una Superficie total de 53.55 hectáreas, por lo tanto la densidad bruta aprobada en el proyecto ejecutivo fue de 1.53 hectáreas por vivienda, con el aumento de áreas privativas la densidad bruta aumenta a 1.13 hectáreas por vivienda.
- Densidad Neta:** El área total privativa es de 35.70 hectáreas, por lo tanto en el proyecto original tenía una densidad neta de 1.02 hectáreas por vivienda, con la modificación se aumenta la densidad, quedando 0.71 hectáreas por vivienda.
- Servicios Públicos:** La calidad de los servicios públicos no se afecta ya que el interesado anexo a su solicitud las factibilidades positivas para abastecer el predio de los servicios de Agua Potable, Drenaje Sanitario, suministro de Energía Eléctrica y Gas Natural para 50 áreas privativas.
- Dictámen de Ecología.** Con base solo en el análisis de las pendientes de cada terreno que se pretende modificar con relación al COS aprobado del 10% se estimó la factibilidad de subdivisión siendo aceptable para los lotes: 1, 4, 6, 7, 8, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 26, 27, 28 y 30 y la relotificación de los lotes 2 y 3 bajo la condición de que la edificación cumpla cabalmente con lo que corresponda al Reglamento sobre Usos del Suelo y Construcción en la Zona de Montaña de este Municipio, debiendo efectuar el desplante de las edificaciones de cada terreno en las partes de menor pendiente, se condiciona a que en todos los casos se utilizará un solo acceso a los predios subdivididos. Los accesos deberán ser de material permeable y compartido entre los lotes a subdividir, a fin de evitar la tala masiva de arboles y permitir la infiltración de agua, lo anterior con fundamento en los artículos 19, 21 y 22 del citado Reglamento de Usos del Suelo y Construcción en la Zona de Montaña. Que, en lo relativo a la construcción de las edificaciones, se cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables que se encuentren vigentes para la zona, al momento de que se solicite la licencia de construcción.
- Artículo 20:** **Fracción II Consulta ciudadana**
El Interesado presentó el Acta de la Asamblea de Condóminos de El Santuario, celebrada el 25 de noviembre de 1999, en la cual se presentó y aceptó la propuesta de modificación del condominio para quedar en 50 áreas privativas, estando presentes o

representados todos los condóminos que constituyen dicho condominio.

Se envió consulta pública, el día 7 de Febrero del presente, a propietarios de predios del fraccionamiento Bosques de San Angel Sector Palmillas, que colindan con el desarrollo El Santuario, no se recibió ninguna respuesta.

Artículo 20:

Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y Ecología..

Se presentó en junta el día 7 de Enero del presente su opinión fue: positiva la modificación a la densidad para quedar con 50 áreas privativas y negativa la modificación al COS Coeficiente de Ocupación del Suelo del 10% al 15%.

Artículo 20:

Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Una vez realizado el procedimiento antes descrito, esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología presenta a este H. Ayuntamiento de San Pedro Garza García N.L., conforme lo establece el artículo 20 Fracción V del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de este Municipio vigente, Artículo 8 Constitucional, conforme al Plan Director de Desarrollo Urbano del Area Metropolitana de Monterrey 1988 – 2010 y Artículos 1, 16, 21 y 22 del Reglamento sobre Usos de Suelo y Construcción en la zona de Montaña de San Pedro Garza García N.L. , la siguiente

PROPUESTA:

Considerando que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano del Area Metropolitana de Monterrey 1988 – 2010, en esta zona se admiten de 1 a 5 viviendas por Hectárea, además que los fraccionamientos colindantes a éste desarrollo cuentan con lotes con superficie aproximada de 500.00 y 1,000.00 metros cuadrados.

Que el incremento en la densidad no es significativo y tiene posibilidades de contar con los servicios públicos necesarios sin afectar los de la zona.

Nuestra propuesta es: positiva la Modificación a la Densidad para quedar con 50 áreas privativas, por lo tanto se autorice la retotificación de las áreas privativas 2 y 3, y la subdivisión de las áreas privativas 1, 4, 6, 7, 8, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 26, 27, 28 y 30 para quedar en la forma y términos que se señalan en el plano que el solicitante denominó MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, del Condominio Horizontal El Santuario, presentado conjuntamente con su solicitud.; Se recomienda que en las áreas privativas identificadas en el plano anexo

como 26a y 26b así como las áreas privativas 30a y 30b se establezca una solución de acceso a los mismos en forma compartida, de tal forma que se realice un camino de acceso para dos áreas privativas, con la finalidad de evitar en lo posible el mayor número de derribo de árboles de cortes a la sierra y de mantener la flora del lugar, según lo establecen los artículos 19, 21 y 22 del Reglamento sobre Usos de Suelo y Construcción en la zona de Montaña, lo cual se debe incluir en su Reglamento de Régimen en Condominio que tienen celebrado los condóminos.

El interesado deberá solicitar en su momento, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de éste Municipio, el permiso para la realización de los caminos de acceso a las áreas privativas.

Además, que se condicione la autorización a que en el momento en que se solicite la licencia de construcción de las casas habitación para las áreas privativas dicha construcción cumpla con las disposiciones legales, reglamentarias y de su reglamento de Régimen en condominio vigentes al momento de solicitarse dicha licencia, además de cumplir con los lineamientos de Coeficientes de Absorción, Uso y Ocupación del suelo, Remetimientos, Alturas y demás establecidos en las autorizaciones del Desarrollo, y que las mismas se transcriban en los títulos de propiedad de los futuros adquirientes de las áreas privativas.

Quedan vigentes las obligaciones en materia de urbanización establecidas en la autorización original del desarrollo "El Santuario", indicadas mediante Oficio No. O-DDUE/048/97 y en las autorizaciones que le anteceden, en lo que no se opone a lo aquí resuelto.

En cuanto al Coeficiente de Ocupación del Suelo, dado que la pendiente natural promedio de los lotes en la mayor parte de la superficie de los lotes predomina el rango del 30 al 45%, se recomienda mantener dicho lineamiento del 10%, con el fin de no impactar la vegetación y conservar la flora existente, según lo establecen los Artículos 21 y 22 del Reglamento sobre Usos de Suelo y Construcción en la zona de Montaña de San Pedro Garza García N.L.; por lo tanto se propone negar la solicitud en lo que respecta a éste cambio.

**H. Comisión de
Desarrollo Urbano:**

La propuesta de la Comisión de Desarrollo Urbano es:

1.- Positiva la Modificación a la densidad para quedar en 50 áreas privativas.

2.- En las áreas privativas identificadas en el plano anexo como 26a y 26b así como las áreas privativas 30a y 30b , se deberá establecer una solución de acceso a los mismos en forma compartida, de tal forma que se realice un camino de acceso para dos áreas privativas, con la finalidad de evitar en lo posible el mayor numero de derribo de árboles, de cortes a la sierra y de mantener la flora del lugar.
Esta Obligación debe transcribirse en los títulos de propiedad de los adquirientes de las área privativas.

Además, el interesado deberá solicitar en su momento a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de éste Municipio , el permiso para la realización de los caminos de acceso a las áreas privativas.

3.- Negativa la modificación del COS coeficiente de ocupación del suelo de un 10% a un 15%

4.- Quedan vigentes las obligaciones y demás lineamientos de construcción aprobados en la autorización original del desarrollo "El Santuario", indicadas mediante Oficio No. O-DDUE/048/97, y demás autorizaciones que le anteceden, en lo que no se opone a lo aquí resuelto.

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Mugerza** expresó: "Yo no estoy de acuerdo con la propuesta de aprobación y negar la ampliación del 10 al 15%, y no estoy de acuerdo porque en uno de los casos que vamos a ver a ahorita estamos cambiando de que sea unifamiliar a multifamiliar y dónde tiene el 30% de COS, o sea, yo considero de que un terreno, porque se redujeron de tamaño de los Terrenos, no todos son iguales, a la mejor con un 10% es suficiente y yo considero que se les debe dejar el 15%, eso no quiere decir que lo van a usar, lo más seguro es que en los terrenos muy accidentados la parte de ocupación va a ser menor, pero en ocupación se encuentran también terrazas, se encuentran calles, se encuentran muchas cosas o sea un 10%, realmente es muy poco y suena absurdo que la Comisión proponga que no se suba al 15%, cuando en el vecino que es el sector Palmillas, se está aprobando no solamente cambiar desde unifamiliar a multifamiliar si no ahí se tiene el 30% de ocupación de COS."

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó, "El sector Palmillas, Toño, es un fraccionamiento Plano, no tiene casi nada de pendientes, y aquí estas hablando de pendientes del 30% hasta al 60%, es otra cosa, y luego si queremos conservar los árboles , necesitamos controlar eso, en esta forma lo puedes controlar y ya una casa del 10% de 5,000 metros estás hablando de 500 mts de, desplante, es más que suficiente, te lo digo por que yo vivo allá arriba y yo se lo que es eso, tengo un desplante del 12%."

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Mugerza** expresó: "Yo estoy de acuerdo que a lo mejor no se va a usar todo, pero se me

hace injusto, ¿por qué es el COS, tan bajo?, primero: para conservar la naturaleza, el que esté plano o esté inclinado no es determinante puesto que lo importante aquí es que se desmonte lo menos posible, segundo: Para que también los mantos acuíferos no bajen de nivel freático, para eso es el COS, yo considero que un 10% es sumamente bajo, eso no quiere decir que lo vayan a usar, habrá unos terrenos que lo van a usar a la mejor menor del 10%, pero hay otros terrenos pequeños que yo creo que un 10% es insuficiente, porque no se considera nada más el desplante de la casa si es un terreno largo toda la calle del terreno que va a entrar, todo donde vas a impedir que haya penetración del agua y la tierra, a mí se me hace ilógico que en un sector que es vecino tenga el 30% de ocupación, se le esté autorizando no solamente el cambio de uso de suelo de unifamiliar a multifamiliar y tengan el 30% de ocupación y en el otro lado el 10%, se me hace injusto.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Plácido González Salinas** expresó: “Mi intervención va en el sentido de por qué no Desarrollo Urbano nos hace una explicación más detallada y con un poquito de historia de saber de donde viene este fraccionamiento o ahora con la nueva Ley de Desarrollo Urbano, se tiene que dar el 17%, en áreas verdes hemos estado viendo eso, ahora yo quisiera saber ¿dentro de las vialidades como van a quedar?, no sabemos como está, pero un poquito de historia, cual es el área Municipal que cedió este fraccionamiento al Municipio y en que condiciones está, cual es la pendiente, lo anterior porque estamos tratando algo muy importante.”

ACUERDO

En relación a la propuesta efectuada por el **Regidor Plácido González**, están ustedes de acuerdo en concederle el uso de la palabra a la Arquitecta Rosalinda Hernández; si están ustedes de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A lo que en uso de la palabra la **C. Arquitecta Rosalinda Fernández** expresó: “Buenos días, en cuanto a los antecedentes, el Polígono del Desarrollo El Santuario formaba parte del fraccionamiento Bosques de San Ángel, que originalmente se aprobó en el 72, en este Polígono se había aprobado un anteproyecto con lotes de 1,000 a 1,500 metros cuadrados, en el sector Palmillas sí se llevó a cabo, en este Sector no se llevó a cabo, caducó aquella autorización y posteriormente en Gobierno del Estado, se autorizó el Régimen del Condominio de lo que existe ahora como El Santuario con lotes de 10,000 metros cuadrados, sin embargo, como lo dice el Regidor Antonio con un COS del 10%, efectivamente colinda con bosques de San Ángel sector Palmillas en los que si existen lotes de 1,000 a 1,500 y al norte tenemos Colonial de la Sierra donde existen lotes de 600 en adelante a 1000, 1500, este Reglamento fue aprobado cuando el Reglamento de Montaña aún no estaba vigente, el Plan Director lo marca como una zona de preservación ecológica y en este distrito admiten de una a cinco viviendas por hectárea, es por eso que lo trajimos a Ayuntamiento, aunque implica una modificación a nuestro Reglamento de Montaña, pues cabe señalar que está dentro de las densidades aceptables por el Plan Director, el COS se está proponiendo mantenerlo al 10% los lotes más pequeños que quedan aquí son de 5,000 metros cuadrados, en el caso de que presentara acceso a su vivienda con caminos permeables no se considerarán dentro del COS, inclusive estamos contemplando que algunas de las casas pudieran compartir el acceso, la razón de mantener al 10%, más que nada es mantener al máximo la vegetación de la zona y por las pendientes topográficas tan accidentadas, sabemos que hay otros desarrollos con COS

mayores, con lotes menores colindantes, aprobados antes de nuestro Reglamento de Montaña y aprobados en otras Administraciones.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerza** expresó: “Lo único que me pregunto yo, es que teniendo como vecino, es decir en uno de los casos a presentar tenemos un vecino del Sector Palmillas donde son lotes más pequeños, dónde sí, el Plan Director le autoriza de cuatro a cinco viviendas por Hectárea, si el señor hiciera uso de lo que le permite la Ley, imagínate que un lote de 7,000 metros pueda usar 700 metros y puede construir cuatro casas te van a quedar cuatro casas, de 250m.”

A lo que en uso de la palabra la **Arquitecta Rosalinda Fernández** expresó: “No, los lotes que quedan de 5000 metros ya son unifamiliares, no son para construir cuatro de ellas.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerza** expresó: “Pero lo que le permite la Ley, es usar de cuatro a cinco viviendas por Hectárea.”

A lo que en uso de la palabra la **Arquitecta Rosalinda Fernández** manifestó: “La Ley le permite un máximo, dentro de ese máximo el está pidiendo este intermedio y se están estableciendo ya áreas privativas unifamiliares, en caso de cambiar ese uso tendrá nuevamente que revisarse por Ayuntamiento una modificación.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerza** expresó: “Entonces y aquí mismo estamos recibiendo la propuesta de cambio de uso del suelo de un vecino de lotes de 1.500m para hacer departamentos donde se tienen el 30% del COS, lo único que yo quisiera dejar sentado en la mesa y siempre lo he discutido, que no se puede ser A para una cosa y B para otra cosa, que se tiene que tener un criterio general para todos y yo pienso que aquí estamos hablando de dos criterios y son las mismas Autoridades, yo no estoy ni a favor ni en contra del señor, pero lo que veo es una injusticia urbana en que por un capricho de Ciudadanos o de nosotros o sea nada más se le pone el 10%, porque queremos, no se me hace que esté justificado el que se te ponga el 10% porque queremos que haya más árboles, si queremos que haya más árboles pues que no se construya nada, yo creo que el señor tiene también ciertos derechos como Ciudadano, de iniciar una cosa realizable; para concluir, se me hace injusto que se esté llevando a cabo en base de criterios personales, estas cosas debe de estar en el Reglamento perfectamente estipuladas y sí al señor la Ley le permite hacer de cuatro a cinco viviendas por Hectárea, bien podría haber hecho en una hectárea lotes para cuatro o cinco viviendas y no lo está solicitando.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos** argumentó: “ Cuando vimos este caso en la junta de Comisión, yo compartía de alguna manera las inquietudes del Regidor Antonio Elosúa, sin embargo, quisiera contestar un poquito las mismas inquietudes; de alguna manera no estamos realmente utilizando el criterio al decidir que va a ser nada más el 10%, ya está plasmado en el Reglamento que es un 10%, ahora la diferencia que existe entre el caso específico de Palmillas es que este es un proyecto de cincuenta lotes, que es un condominio horizontal, no un sólo lote, los individuos en su momento tendrán el derecho de hacer una solicitud específica en caso de que quieran hacer una construcción para cambiar su coeficiente de ocupación de suelo, sin embargo, precisamente por ser un condominio, primero van a tener que modificar el Reglamento del Condominio para cambiarlo, entonces primero tendrá que pasar por la Junta de Condóminos, para luego pasar a la Secretaría de Desarrollo Urbano, yo también tenía la duda de ¿por qué diez y no quince?, yo no soy experto, yo no veo quince en

que vaya a afectar, no soy un experto para decidirlo, pero ya existe un reglamento que marca 10%.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa Muguerza** expresó: “Mira yo, desconozco el Reglamento donde diga que es el 10%, que haya sido ya aprobado.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Arquitecta Rosalinda Fernández** expresó: “Existe el Reglamento de Montaña que según la pendiente nos fija un porcentaje, en este caso, inclusive en algunos sería del 5% y además existe la autorización original de este desarrollo en condominio donde fue el 10%.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González** expresó: “Aquí, ¿el área Municipal nuestra dónde está, y cuantos metros son? primera pregunta.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Arquitecta Rosalinda Fernández** expresó: “El área Municipal quedó cedida de otro sector cuando originalmente esto formaba parte de todo Valle de San Angel, sector Palmillas, en ese momento fue cedida el área Municipal, no está dentro de este Condominio el área Municipal, está en otra sección cedida anteriormente, sin embargo, tiene una gran área verde común que es esta franja de aquí que equivale a 17 hectáreas 8,516 metros cuadrados, el área común, son 35.7 hectáreas, en promedio 7,500 por área privativa, y la superficie es de cinco mil a diez mil como quedó escrito aquí en el dictámen.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González** expresó: “Entonces, el área Municipal fue cedida en otro lado, o sea este fraccionamiento ya fue entregado.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Arquitecta Rosalinda Fernández** expresó: “Entregado no, está en proceso de urbanización y casi por terminarse.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González** expresó: “Incorporado sí.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Arquitecta Rosalinda Fernández** expresó: “Fue ya aprobado como proyecto ejecutivo, se le llama a eso incorporado, anteriormente se dio la aprobación Municipal, desde la aprobación del Proyecto Urbanístico por el Estado fue aceptada el área Municipal en otro Polígono.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González** expresó: “Lo que yo noto es que ahora con la nueva Ley de Desarrollo Urbano, no sé si impacte aquí el 17% y se pueda ampliar el COS.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Arquitecta Rosalinda Fernández** expresó: “La Ley no puede ser aplicada en forma retroactiva, se le aplicó el porcentaje que en su momento procedía aplicarse, que era del 15%.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González** expresó: “Es que ahí hay muchas injusticias, en todo a lo que está incorporado y no está incorporado, desde la vez pasada en una intervención que yo tuve lo había dicho, que hay que definir que está incorporado y que no está incorporado.”

A lo que en el uso de la palabra el **Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó: “Nosotros no hacemos las leyes, las hace el Congreso.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González** expresó: “No, Jorge, nada más decirle a la Ciudadanía dónde puede informarse, de si está afectado por el 17%, a la hora de pedir un permiso de construcción.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Arquitecta Rosalinda Fernández** expresó: “Sí, esa es la duda en este caso si la persona que construye ya no tiene que cumplir con la cesión del 7%, porque ya se cedió, este es un fraccionamiento.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González** expresó: “¿Está aumentando vialidades al aumentarles los terrenos?”

A lo que en uso de la palabra la **C. Arquitecta Rosalinda Fernández**, expresó: “No, no aumentan vialidades, modificó algunos trazos de las vialidades para mejorar, buscando áreas con mayor pendientes y evitar cortes mayores, no se aumenta el área vial.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González** expresó: “Muy bien, es un condominio horizontal o sea que, nosotros no tenemos que dar Servicios ni pagar alumbrado, ni nada.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Arquitecta Rosalinda Fernández**, expresó: “Así es, el Servicio de Recolección de Basura tendrá que hacerse en el exterior del predio, no va hacerse un Servicio interno en alumbrado público, tendrán que pagarlo la Administración del Condominio.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González** expresó: “Aquí lo importante es estar seguros de la Asamblea de Condóminos que dice que se celebró, por que a lo mejor los Condóminos que compraron en estos años que tiene de aprobado el fraccionamiento no están a la mejor enterados de que se está haciendo este tipo de cosas, sería yo creo que un fraude y estaríamos aprobando algo indebido.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Arquitecta Rosalinda Fernández**, expresó: “Tenemos el Acta de la Asamblea en donde aprobaron este caso, hasta el momento solamente se han vendido cuatro lotes y el propietario de esos lotes y de los demás lotes están firmando como asistentes de esa Asamblea donde se aprobó esta modificación al Condominio, pero eso se está manejando como una modificación al total del Condominio y no como una subdivisión de algunos lotes porque esto implica una modificación del total, sus porcentajes de áreas comunes varían, pero si tenemos el Acta de la Sesión en el expediente.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: “Entonces, yo sí creo que en la necesidad que tenemos nosotros en la Secretaría de Desarrollo Urbano de detectar cuales son los lotes que están incorporados a Desarrollos aprobados y hacer un listado y publicitarlo definitivamente de los que sí están, por tanto los que no están ahí expresamente mencionados quiere decir que deberán de pagar un 17% sencillamente así es, u otra propuesta, analizar que es lo que mejor corresponde o mejor conviene sí, y el informar también que por favor, antes de comprar cualquier terreno, se aseguren dentro de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y en el Municipio si ese terreno está o no incorporado a un Desarrollo aprobado, ¿por qué? porque efectivamente, estamos en una situación en el que el Ciudadano una vez que ya pagó por ese lote, pues no sabe que hacer más que cumplir con la Ley, y nosotros desafortunadamente aunque quisiéramos eximirlo de ese pago, no podemos, estamos obligados a cobrarle, entonces algo tenemos que hacer y rápido.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerza**, expresó: “Yo creo que ese 17%, es a los lotes que a partir de esta nueva Ley se les va aplicar este 17%, entonces yo propongo dos cosas, por un lado no se puede hacer retroactivo, en el Caso del casco del pueblo no pagó el 17%, no pagó nada de área Municipal, nada, nada, ni tiene porque pagar el que compre un lote dentro del Casco Municipal, no se puede hacer retroactivo, entonces cualquier persona que haya comprado un lote antes de que se aprobará la Ley no tiene porque pagar el 17%, segundo: “Yo propongo que ahora que se hace el Plan Director de aquí, del Municipio, se pase a Registro Público todas aquellas propiedades que no están incorporadas, para que quede como un

gravamen y cuando la persona compre algo y pida la libertad de gravamen ahí venga que no está incorporado.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González** expresó: “No se a que le llamas del casco, pero aquí en esta mesa ya se dieron abajo de Alfonso Reyes y arriba de Vasconcelos un Terreno de 17%, terrenos que va la calle allí, el día en que aquí en esta mesa se dijo que se había vendido el terreno de Humberto Lobo y Morones Prieto ese día recibimos más terreno de lo que vendimos por 17% y de esa zonas.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: “Mira Toño, no podemos decir que algo está mal en esta mesa sin analizar, yo quisiera que una situación tan delicada sin analizarla a profundidad difícilmente se puede emitir un Juicio o un criterio aquí, lo que yo si les puedo decir es que Desarrollo Urbano ya cuenta con mucho de esta información, hay otra que desafortunadamente y que por haber manejado desde hace muchos años el Desarrollo Urbano el Gobierno del Estado, no la tenemos, la hemos solicitado muchas veces, para poder actualizar muchos archivos en Desarrollo Urbano, porque esa es otra, el Municipio de San Pedro Garza García realmente no contó con los Archivos anteriores desde la Administración del Ingeniero Mauricio Fernández no había Archivos Municipales de ninguna especie, yo no se que pasaría con ellos, pero la única cuestión es que no había archivos es decir, tenemos Archivos a partir de la Administración de Mauricio Fernández, antes de eso no hay y todo aquello que se guardó del Gobierno del Estado, mucho de aquello lo hemos sacado por copias de los Propietarios y gente que tiene muchos desarrollos aquí, que nos han hecho favor de proveernos con copias de lo que obra en Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, pero mucho otro no, seguimos insistiendo a Gobierno del Estado, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado, que nos provea con los expedientes correspondientes y de información que requerimos para poder saber que está incorporado a Condóminios, a fraccionamientos autorizados y que no, es una base de datos importantísima con la que tiene que contar el Municipio, necesariamente yo quisiera dejarla integrada completa antes de irme, entonces seguimos insistiendo y yo me encargo de mandar nuevamente otra carta para poder hacer este planteamiento que es indispensable, inclusive nosotros hemos solicitado acceso a los Archivos de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado y no es de ahorita, desde que empezamos en la Administración del Licenciado Margáin, porque me tocó a mí hablar expresamente con el Ingeniero Lazo, con Paulino Decanini en su momento y con Ramiro Garza Villarreal y hasta el momento todo sigue igual, inclusive hemos propuesto mandar nuestra gente allí a los archivos de ellos para rescatar lo que hay y no hemos podido lograrlo, entonces si es importante.”

ACUERDO

Continuando en uso de la palabra la **C. Secretario del Ayuntamiento**, expresó: “Está a consideración de ustedes el concederle el uso de la palabra a la **C. Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal** señora **ADRIANA SEGOVIA DE TELLO**, si están ustedes de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada **APROBADO POR UNANIMIDAD**.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal** señora **ADRIANA SEGOVIA DE TELLO**, expresó: “Solamente una precisión, Arquitecto, ¿en que momento nace la obligación de entregar o de pagar ese 17%? y de acuerdo con el artículo 149 de la Ley de

Ordenamiento Territorial la obligación nace en el momento en que se solicita la autorización de construcción, entonces si usted tiene un terreno baldío en una zona, le voy a leer al texto: Artículo 149.- En la autorización de construcciones para nuevas edificaciones en terrenos no comprendidos en fraccionamientos autorizado, se deberá ceder una superficie a favor del municipio conforme a lo siguiente:

- a) Los predios habitacionales, cederán el 17% del área que resulte de restar al área total del predio, las áreas de afectación y vialidades, o 22-veintidós metros cuadrados por unidad de vivienda, lo que resulte mayor; “así está la Ley, se hizo una pequeña adecuación un Adéndum, este año 2000, a este inciso a, donde ya nos habla que en el caso de habitación unifamiliar o que la cesión del área no sea mayor de 300, metros podrá hacerse la cesión o el pago correspondiente; entonces lo que yo quería precisar es que aquéllas áreas y teniendo toda la razón el Regidor Plácido, es decir aquéllas áreas que nunca fueron incorporadas como fraccionamientos en donde haya terrenos baldíos, que por primera ocasión vienen a pedir un permiso de construcción nuevo, tenemos la obligación de aplicar la Ley y ahí es donde la señora con toda razón dice la gente debe de saber que ese terreno baldío no está dentro de un fraccionamiento autorizado, que el día que venga a pedir un permiso de construcción tendremos que aplicarle la Ley.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguierza** expresó: “Estoy de acuerdo, pero ahí lo único que dice es una palabra fraccionamiento y por ejemplo, hay fundos legales como es el caso del Casco del Municipio, donde no es un fraccionamiento, en donde entonces todas las Propiedades de aquí del Casco y del pueblo van a tener que pagar un 17%, por eso es un absurdo.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó: “Yo quisiera, porque nos hemos salido bastante del tópico que estamos tratando, y me gustaría que se tratara este punto entre la Tesorería, Desarrollo Urbano y Jurídico, para analizar realmente esa Ley que viene del Estado, con objeto de poder presentarles a ustedes en una próxima Sesión el presente asunto, porque así estamos hablando al aire.”

ACUERDO

Está a consideración de ustedes, la autorización dentro del expediente catastral número 16-053-001-al 036, si están de acuerdo en aprobarlo en los términos planteados expresamente por el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada **APROBADO POR MAYORÍA CON LAS ABSTENCIONES DE LA REGIDORA MARÍA DE JESÚS AGUILAR TORRES Y REGIDOR PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS Y CON LOS VOTOS EN CONTRA DEL REGIDOR ANTONIO ELOSÚA MUGUERZA Y REGIDOR ALFONSO GUZMÁN GÓMEZ.**”

Continuando en la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó: “el segundo caso es el siguiente:

Expediente No. **FUSD 2827/2000**

Catastral No. **09-016-003**

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo de unifamiliar de muy baja densidad a multifamiliar de media densidad, para desarrollar 31 departamentos y dos viviendas unifamiliares.

Propietario: Lic. Graciela Reyes Pérez.

Ubicación: Ave. Santa Bárbara No. 709, predio denominado "La Gavia"

Superficie: 14,038.45 m²

La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los Artículos 19 Fracción I, y Artículo 20 Fracción I, II, IV, V, VI, y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 - 2010, conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:

Artículo 19: **Fracción I.**
El interesado Presentó solicitud dirigida al H. Ayuntamiento referente a Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar para desarrollar 33 viviendas en régimen de propiedad en condominio, en el predio antes citado.

Artículo 20: **Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.**

ZONIFICACIÓN:
Plan Parcial de Desarrollo
Urbano de San Pedro
Garza García N.L.
1990-2010 :

El predio se localiza en una zona Habitacional Unifamiliar Densidad Muy Baja, en la que se señala un rango de 1 a 5 viviendas por hectárea. (con lo cual resultan lotes mínimos de 1,200.00 m²), según el plano EZ-1 de Zonificación General y Usos y Destinos del Suelo del Plan antes referido.

Lote promedio: El lote promedio en un radio de 100.00 mts., resultó de 1,260.488 M², realizado el estudio conforme lo dispone el artículo 28 del Reglamento antes mencionado.

Colindancias del Predio: El predio colinda al sur con lotes con uso comercial y vivienda departamental, éstos lotes tienen frente a la Avenida Vasconcelos.

Al Norte colinda con viviendas unifamiliares con superficie de lotes desde 800.00 a 4,000.00 m².

Al Oriente colinda con el fraccionamiento La Cripta, con lotes con superficie promedio de 125.00 m² (este fraccionamiento fue aprobado, por Gobierno del Estado en Febrero de 1986).

Al Poniente con la Avenida Sta. Bárbara, y frente a ésta el Templo San Francisco y con vivienda unifamiliar con lotes con superficie de 800.00 a 9,000.00 m².

Las anteriores colindancias las reconoce el solicitante en el escrito que presentó con su petición.

Análisis de lo Solicitado: El interesado presentó solicitud manifestando lo siguiente: “De acuerdo con el procedimiento indicado con los Artículos 18 Bis, 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial del Municipio de San Pedro Garza García, solicitamos el cambio de uso de suelo para el predio ubicado en Ave. Santa Bárbara No. 709, de habitacional unifamiliar de Baja Densidad (IHU6) al habitacional Multifamiliar de Baja Densidad (IIM4).....El predio tiene una Superficie Total de 14,038.45 m², donde se pretenden desarrollar 33 viviendas en Régimen en Condominio, lo cual permitirá tener un Desarrollo de bajo impacto Ecológico, de ocupación y uso del suelo.....”

Además el solicitante acompañó un plano con información gráfica, que contiene una propuesta preliminar.

De lo anterior se concluye que el solicitante pide se le autorice el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Unifamiliar de Muy Baja Densidad (1 a 5 viviendas por Hectárea, lotes mínimos de 1,200.00 m²), a Habitacional Multifamiliar Media densidad para desarrollar 31 departamentos y dos viviendas unifamiliares (con lo que resulta una densidad bruta de 23.5 viviendas por hectárea), lo anterior de conformidad a las densidades que actualmente se encuentran en vigor y establecidas en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de éste Municipio.

El predio cuenta con una superficie total de 14,038.45 m², por lo tanto según su propuesta, la densidad bruta resultante es de 452.85 metros cuadrados de terreno por vivienda. (23.5 viviendas por hectárea), consecuentemente se traduce en densidad media, según el Plan multicitado.

Considerando la propuesta preliminar presentada por el interesado, el área neta para uso Habitacional, descontando las áreas viales y de cesión Municipal es

242

de 9,529.85 m², por lo que resulta una densidad neta de 307.41 m² de terreno por unidad habitacional.

La propuesta consiste en desarrollar un condominio horizontal de 5 áreas privativas, dos de ellas destinadas para vivienda unifamiliar, tres destinadas para departamentos, más una área recreativa común social, además propone el área municipal, una parte al frente del lote colindando con la avenida Sta. Bárbara y el resto en el interior del predio.

Las áreas privativas que se proponen para vivienda unifamiliar, tendrían una superficie de 745.24 m² y 746.13 m² cada una.

Las áreas destinadas para departamentos se proponen con las siguientes superficies:

Area Privativa con Superficie de 1,918.05 m² para 6 unidades de departamentos, resultando una densidad neta de 319.00 m² de terreno por vivienda.

Area Privativa con superficie de 2446.75m² para 10 unidades de departamentos, densidad neta 244.67 m² de terreno por vivienda.

Area Privativa con superficie de 2,417.79 m² para 15 unidades, densidad neta 161.18 m²/viv.

Según lo describe en el plano anexo a su solicitud

**Plan Municipal de Desarrollo
Urbano de San Pedro G.G.
N.L. 1999-2020**

**(Actualmente en la etapa de
Consulta)**

Este Plan, contempla para esta zona vivienda unifamiliar, con una densidad Bruta de 7.5 viviendas por Hectárea y lotes mínimos de 800.00 metros cuadrados.

Servicios Públicos:

El interesado presentó factibilidades positivas de los servicios de Comisión Federal de Electricidad y Gas Natural, la factibilidad del Servicio de Agua y Drenaje no se presentó, sólo anexó los comprobantes de su trámite ante la dependencia correspondiente.

Vialidad:

El Dictámen de la Dirección de Planeación Vial y del Transporte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en síntesis señala lo siguiente:

El acceso al Desarrollo es por la Avenida Santa Bárbara, la cual actualmente es de doble circulación teniendo cuatro carriles de alta velocidad.

El ancho de los carriles colindantes a las banquetas, es inadecuado para una operación vial satisfactoria,

por lo que resulta ser una avenida sumamente conflictiva.

Además se generan puntos conflictivos por los movimientos direccionales de las vueltas derechas e izquierdas que se dan en el cruce con la calle Porfirio Díaz y en el acceso (entradas y salidas) al Super 7, ubicado en el cruce de la Avenida Sta. Bárbara con la Av. Vasconcelos.

Por otra parte, si se trata de un desarrollo en condominio, la recolección de la basura se realizaría directamente por la Avenida Santa Bárbara afectando considerablemente la circulación vial.

Dicho dictámen se encuentra en original dentro del expediente.

Artículo 20:

Fracción II Consulta ciudadana

El Interesado presentó firma de 10 Vecinos de la zona, 5 de ellos se encuentran ubicados sobre la Avenida Vasconcelos, 2 corresponden a la Cripta, 1 a la calle Doblado y 2 frente a la Avenida Santa Bárbara.

Se envió consulta pública, el día 27 de enero del presente, a los vecinos de predios colindantes, de la cuál se recibió la opinión en desacuerdo de 24 vecinos de predios colindantes al predio y propietarios de lotes ubicados en la avenida Santa Bárbara .

Artículo 20:

Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y Ecología :

Se presentó en junta el día 7 de febrero del presente, su opinión fue Negativo el Cambio de Uso y Negativa la Modificación a la Densidad para desarrollar 31 Departamentos y dos viviendas unifamiliares.

Lo anterior se deduce de lo expuesto en las opiniones de los miembros del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano y Ecología, que fueron las siguientes:

La opinión del Consejo consultivo en su mayoría fue la siguiente:

Se sugirió que podrá solicitar una modificación a la densidad, ajustándose a un máximo de 7.5 viviendas por hectárea y lotes con superficie mínima de 800.00

metros cuadrados, los cuales deberán ser para vivienda unifamiliar e indivisibles.

Sin embargo, dos de los miembros del Consejo expresamente opinan negativa respecto a la modificación a la densidad para 31 departamentos y dos viviendas unifamiliares y están de acuerdo en recomendar una densidad de 7.5 viviendas por hectárea, recomendando que pudiera existir una área de departamentos sólo colindante a los fondos de lotes comerciales que sirva de amortiguamiento entre el uso comercial y la vivienda unifamiliar, siempre y cuando en conjunto se respetara la densidad de 7.5 viviendas por hectárea.

Artículo 20:

Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Una vez realizado el procedimiento antes descrito, esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología presenta a este H. Ayuntamiento de San Pedro Garza García N.L., conforme lo establece el artículo 20 Fracción V del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de este Municipio vigente, Artículo 8 Constitucional, conforme a lo dispuesto en los Artículos 2,3,4,5 párrafos 4,16,37,39 y 40, 6 fracciones II y VIII, 7, 8, 9 inciso b), fracción I, 12 fracciones I, VI, XVI y XXIX, 101, 102, 114, 115, 142,143, Fracciones II y III, 144 Fracciones I, III, IV, V, VI y VII, 176, 177, 248, 250, 251 y 264 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de N.L. la siguiente

PROPUESTA: Considerando que conforme al Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García 1990 – 2010 el predio objeto de la solicitud se localiza en una zona de vivienda unifamiliar de muy baja densidad, según su plano EZ-1 de Zonificación General y Usos y Destinos del Suelo con una Densidad Muy Baja de 1 a 5 viviendas por Hectárea, resultando un lote mínimo de 1,200.00 metros cuadrados de superficie; y conforme lo dispone el artículo 24 del Reglamento del Plan Parcial antes citado tienen un uso habitacional unifamiliar todos aquellos predios que no cuenten con una autorización de Uso de Suelo Habitacional Multifamiliar, Comercial ó de Servicios ó que no estén expresamente señalados así en dicho Reglamento; La clasificación de las densidades se establece en el Artículo 27 del multicitado Reglamento, la cual es acorde a lo ilustrado en el referido plano EZ-1 .

245

Además, en el caso que se analiza los lotes con uso habitacional que colindan al Oriente del predio en cuestión, tienen superficies desde 800.00 y hasta 4,000.00 metros cuadrados.

Tomando en cuenta que existen problemas viales en la zona, según se expresó en el dictámen vial antes mencionado, se desprende que actualmente no es recomendable sumar una carga de 33 unidades habitacionales con acceso directo por la Avenida Sta. Bárbara, dado que se encuentra a una distancia muy corta de los puntos conflictivos citados en el dictámen vial de referencia.

Además, al permitir un aumento de densidad en este predio, se generaría un detonador en la zona, ya que otros predios en condiciones similares podrían solicitar también un aumento de densidad

Por todo lo anterior, se deduce que la zona no está preparada para dicho incremento de densidad, razón por la cual se estableció en el Plan Parcial multicitado una densidad muy baja, acorde con la infraestructura existente en la zona.

Por lo anterior, la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología es: Conforme lo establecen los Artículos 2, 4, 7 y 8 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de N.L., que se niegue el cambio de uso de suelo de unifamiliar a multifamiliar y como consecuencia negar la modificación de densidad de muy baja 1 a 5 viviendas por Hectárea, lotes mínimos de 1,200.00 M², a densidad media para desarrollar 31 departamentos y dos viviendas unifamiliares en el predio ubicado en Ave. Santa Bárbara No. 709, con una superficie de 14,038.45 m²

II. Comisión de

Desarrollo Urbano: Negativo el cambio de uso de suelo de unifamiliar a multifamiliar y como consecuencia negativa la modificación de densidad de muy baja 1 a 5 viviendas por Hectárea, lotes mínimos de 1,200 a densidad media, para desarrollar 31 departamentos y dos viviendas unifamiliares en el predio ubicado en Ave. Santa Bárbara No. 709, con una superficie de 14,038.45 m²

A lo que en uso de la palabra el C. Regidor Antonio Elosúa Mugerza expresó: “Yo nada más lo que quiero poner en la mesa es que hay una anarquía_urbana el estar a un lado de Comercio, al estar con una Iglesia enfrente, nadie va a comprar un terreno habitacional, yo le pregunto a cualquiera de ustedes si comprarían un terreno habitacional, nadie, es un

absurdo en seguir pensando en una Ciudad de baja Densidad; ahora, el problema de la Avenida Santa Barbara no es problema de ellos, es problema de nosotros, del Municipio, la Avenida que está actualmente la pagaron ellos, la pagaron todos los vecinos, a mí me consta porque yo era director de Obras Públicas cuando se hizo, entonces, si hay un problema de vialidad pues vamos arreglarlo nosotros, Municipio, eso nos corresponde, les quiero platicar dos ejemplos muy claros, uno en la Ciudad de México que se llama Polanco y que así empezó, porque el vecino no quería porque todavía estaba habitando su casa, el día que se cambien de esa casa no hay quién se las compre y nadie se las va a comprar para habitación, es decir si no hay un Plan de Desarrollo urbano que quiero decir de crecimiento Urbano, para mejorar la densidad va a suceder lo que paso en el Obispado, que todos los que protestaron y que firmaron que no querían que se cambiara, ahora están pidiendo que se cambie el uso de suelo porque nadie les va a rentar una casa para vivir en el Obispado, porque la Ciudad se mueve, o sea, la Ciudad cambia la vocación de los lugares y hay que ser receptivos a esos cambios y no estrangular, yo estoy seguro que unos Departamentos allí serían extraordinarios para todos, para que vivan los hijos de los que viven ahí.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Hernando Zambrano** manifestó: “El comentario va en función de lo que comenta Toño, en el sentido de que ya ahorita la vialidad en Santa Barbara ya es insuficiente, ya es un problema independientemente de si se aprueban o no se aprueban, ahora, el decir bueno, no te apruebo la densidad que estas pidiendo, pero te apruebo otra densidad, como quiera es un incremento en carros y la Avenida sigue siendo como quiera insuficiente, entonces mi pregunta es Jorge y José Luis, no se si haya algún Plan para mejorar la vialidad de Santa Bárbara y a la mejor este tipo de solicitudes sirven para pensar en una futura modificación a la Avenida Santa Barbara y hacerla más ancha, con mayor vialidad y que en algún momento podamos tener un Santa Barbara más práctico, si no se ahí se va a quedar y se va a volver totalmente inoperante, y la vialidad le va a dar plusvalía a los terrenos.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó: “La vialidad no le da plusvalía a los terrenos, eso es la realidad, al contrario una habitación que es unifamiliar y hace más amplias las calles definitivamente el precio ese se va para abajo.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Hernando Zambrano Elizondo**, expresó: “Jorge, pero simplemente los lotes son inaccesibles, cada vez que tienes que entrara a una casa de esa zona estás a punto de chocar, entonces no es plusvalía o que suba el terreno, es decir no hace que se baje el valor del terreno.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas** expresó: “Mi intervención va en el sentido de que para algo se está trabajando y se trabajó en el Plan de Desarrollo Urbano, entonces todo el trabajo que se está haciendo de ir a ver en el Palacio de Justicia está muy interesante vale la pena, la vez pasada se lo recomendé, no sé si todavía estén allí las Cartulinas, te explican y ahí te das cuenta del futuro que queremos en este Municipio y que si hay alguna intervención de Ciudadanos, funcionarios o gente de aquí del Cabildo son muy bien venidas.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Mugerza** expresó: “Mira, yo ya lo dije en esta mesa, que es una aberración el que digan predominantemente habitacional, eso va en contra de todo el diseño Urbano de cualquier parte del Mundo, porque el buen diseño Urbano es aquél que está equilibrado y donde tú puedes tener todos los beneficios y tener una mejor

39
calidad de vida, que tengas todos los Servicios, entonces es aberrante y lo dijeron públicamente en la Televisión, y se carcajearon todos los Urbanistas de nosotros.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó: “Nada más quiero decirte que en la reciente visita que hicimos a Plano Texas, ellos tienen un porcentaje autorizado de Comercial y un porcentaje de Habitacional, número uno, número dos: esa Ciudad no puede crecer arriba de doscientos veinte mil habitantes, esa es la realidad, además Consulta Pública que se hizo para valer el cambio de uso del suelo, arrojó un resultado de que el 85% de la Ciudadanía quería que fuera unifamiliar, eso es la realidad insisto, eso es lo que quiere la gente de San Pedro, es diferente, puesto que los desarrolladores quieren una cosa y los inversionista otra es distinto, cada quien tiene su criterio diferente.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguera** expresó: “Me permites una cosa, es como si tú fueras a decirle al médico, oye, a mí me duele aquí pero me vas a operar así, una cosa es lo que a mí me duele y lo que yo quiero y otra cosa es de cómo hacer las cosas bien hechas, o sea, yo también quisiera tener un parque todo alrededor de mi casa y por que no me lo hacen, eso es lo que yo quiero, pero lo que es el Urbanismo con la calidad de Servicio, yo quiero tener una farmacia cerca, pero que no esté al lado de mi casa, yo quiero tener una escuela cerca que no esté al lado de mi casa, eso es egoísmo Urbano, lo que pasa es que no hemos sabido hacerlo con orden, en todas las Ciudades bien diseñadas del mundo se tiene un orden y se tienen todos los satisfactores, se tiene la habitación y se pueden convivir con muchas cosas cuando se planean adecuadamente, la aberración es decir predominantemente, es un absurdo, porque hazles la pregunta también y te gustaría que hubiera cines aquí cerca, no, para ir quitando cines vamos a quitar gasolineras, o sea, vamos a quitar todo lo que no sea habitación.”

A continuación, en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: “Me inquieta mucho que el Regidor Antonio Elosúa Muguera me manifieste que las cosas no se estén haciendo correctamente, yo creo que lo que hemos metido y lo que hemos solicitado a expertos en Desarrollo Urbano, para que nos presentaran como proyecto del Plan de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., y que ciertamente ha estado en Consulta Pública, ya desde hace dos meses, es un buen proyecto y yo no creo que esto sea unilateral, ni únicamente lo que la Secretaría de Desarrollo Urbano piensa, ni lo que pensamos los Regidores ni la presidenta Municipal, ni lo que cree o piensa la Comisión de Desarrollo Urbano, ni siquiera el Consejo Consultivo Ciudadano, creo que se llenaron los requisitos indispensables, creo que sobradamente los requisitos para que esto fuera un verdadero proyecto y estuvo participando en él si recuerdan y si no yo se los voy a recordar, el Instituto Tecnológico, la Universidad de Nuevo León y el Colegio de Arquitectos, el Colegio de Ingenieros, además al inicio de todo esto se formó un Consejo específicamente para ver las aportaciones que todos estos centros educativos, inclusive el Consejo Estatal del Transporte participó en él, etc. . . y todo esto sirvió de ímpetu, para poder desarrollar este proyecto del Plan de Desarrollo Urbano, yo he recibido por otra parte Comentarios muy importantes y muy interesantes de personas que conocen también de Desarrollo Urbano, y me gustaría mencionar a Javier Toussaint, que personalmente me habló por teléfono y me dijo estoy encantado con la presentación del Plan, por primera vez veo algo que se hace de manera Profesional, entonces yo creo que desdeñar lo que en este momento se puso en consulta y estuvo en consulta, pues no me parece justo, ¿por qué?, porque no decidimos nosotros solos ni la Secretaría, ni el Consejo, ni la

248

Secretaría está tratando de no Desarrollar ordenadamente, por el contrario, tan está tratando que este Desarrollo se dé en forma ordenada y está cumpliendo con una de las propuestas de campaña que en su momento hice y que todos ustedes aprobaron en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, aprobado los primeros tres meses del año, que yo nada más les voy a leer dos líneas, de lo que en una entrevista pública que se hizo el Jueves primero del año de 1997 y que apareció el día dos de mayo en el periódico más importante de la localidad, viene cuando se nos pregunta sobre la zona habitacional y tradicional de la Colonia del Valle, en la que yo aprovecho para decir cuál es mi propuesta, no solamente para esa zona, sino para todo lo que es San Pedro, dice: dentro de esta amplia participación Ciudadana que yo he propuesto dentro de mi proyecto de Gobierno, lo que haría es precisamente una Consulta Ciudadana y ver que queremos juntos para poder organizar juntos y revitalizar y regenerar específicamente, pero hay otras zonas que también necesitan revitalizarse y conservarse como sería el caso del Casco de San Pedro, para eso sería imprescindible trabajar coordinadamente con los Ciudadanos; que habitan estas áreas y tomar la decisión conjunta de que queremos hacer con ellos, si ustedes saben necesitamos revisar el Plan de Desarrollo Urbano actual y su Reglamento para poderlo actualizar, el Plan de Desarrollo Urbano etc., no se hizo y no se está haciendo más que cumplir estrictamente con la propuesta política que llevamos a los Ciudadanos, hay otra situación muy importante y es que en materia de Desarrollo Urbano y ahí estoy convencida, no solo la Autoridad debe de tomar lineamientos en forma unilateral, necesariamente tenemos que involucrar a la Comunidad que aquí vive, y si no nos gusta a nosotros como Autoridad lo que la Comunidad decide, de todos modos tenemos que hacerle caso a la Comunidad, porque es la mayoría y en este caso ahorita hoy por hoy, mientras no tengamos actualizada esa vialidad, la Comunidad nos está demandando que no autoricemos esa Densidad mayor y el tipo de edificación que se está proponiendo, esa es la verdad; que existe un proyecto integral de vialidades es cierto, que existe la propuesta de hacer pares viales para mejorar la vialidad de Santa Bárbara, ampliar Corregidora como debe de ser, llevar Jiménez hasta Morones Prieto, que más hubiéramos querido en esta Administración, pero necesitamos tranquilamente para poder afectar las cincuenta propiedades que ahí tenemos, en un lado y en el otro, no les exagero, tendríamos que erogar más de trescientos millones de pesos para poder hacer lo que requerimos en vialidades, igualmente el poder pasar el puente de Humberto Lobo hasta Constitución y el Blvd. Antonio L. Rodríguez, ciertamente tiene que hacerse, no estamos tontos, lo hemos estado viendo de manera Administrativa, tenemos los proyectos, tenemos los avalúos de cuanto cuesta cada una de esas Obras, pero ustedes mejor que yo conocen el presupuesto, no hay una sola obra de esas que con lo que tenemos nosotros para obra pública podamos ni siquiera avanzar o sea, esa es la realidad, porque creo yo, que al término de esta Administración, el Alcalde que venga, gracias, a lo que hemos hecho en materia de modernización Catastral y revalorización de la Tierra va por primera vez en la vida de San Pedro poder empezar a contar con Recursos suficientes para abordar el problema que actualmente se presenta en San Pedro y esto si no tiene un consenso Ciudadano, si no existe la voluntad decidida de los Ciudadanos que allí viven, inclusive para vender propiedades o para que existan esta voluntad Política del Gobierno Municipal, declarar interés público las afectaciones en caso de que no se vendieran, pero fíjense ojo, porque la Ley exige ahora la Indemnización a precios Comerciales, no hay nada de que hay té pago sabe Dios cuando, y no hay tampoco valores Catastrales, no, la Justicia y esto hay que acreditarlo al

Licenciado Sócrates Rizzo, que verdaderamente actualizó la Ley de expropiación, considerando que aquéllos que se verían afectados con acciones de expropiación por razones de utilidad pública, fueran compensados y satisfechos sus derechos con lo que costaban realmente esas tierras, en lo cual Nuevo León, es uno de los Estados en esa materia que mejor justicia hace a quién tierra tiene, entonces yo creo que la discusión aquí es muy interesante, ciertamente este es el lugar en el que se deben de discutir todas esas cosas, pero también nosotros tenemos que escuchar lo que los Ciudadanos están diciendo hoy por hoy, en este preciso momento, si nosotros en este preciso momento autorizamos lo que ahí se nos está solicitando el día de hoy, yo les aseguro que en dos años y si nosotros pretendemos hacer una actualización en la vialidades y afectar tierras, esa propiedad es la primera que se vería afectada por la ampliación de la calle, entonces ni siquiera podemos considerar un proyecto en el que en muy corto plazo el mismo Gobierno Municipal va a solicitar afectar si así se decide y las propiedades de junto, todas, tendrán que estar conscientes de la posible afectación y no se hable de Corregidora, Corregidora es un verdadero embudo, no sirve, eso no puede funcionar más que en una sola vía y no hablemos después de Vasconcelos, comunicación Oriente Poniente, en la cuál necesariamente tiene que abrirse a los Carriles que se requieren para que no se mantenga de una sola vía como está o al contrario, cambiar la vialidad en un solo sentido, pero a la inversa, o sea hay muchas cosas que nos presentaron en el Plan Integral de Vialidades y Transporte, pero tendrá que irse haciendo con el tiempo, y reconozcámoslo, hubo Autoridades anteriores a nosotros que no invirtieron ningún centavo en lo que era básico y fundamental para el Municipio y prefirieron las grandes obras de gran bombo y platillo en lugar de empezar a comprar la tierra cuando se requería para poder hacer este tipo de adecuaciones cuando se requiera, o sea la falta de planeación integral y el que el Gobierno Centralista estuviera por tanto tiempo manejando el Desarrollo Urbano, no permitió a las Autoridades Locales hacer la previsión que se requería, todo empezó a partir del Ingeniero Mauricio Fernández.”

A lo que en uso de la palabra el C. Regidor Antonio Elosúa Muguera manifestó: “ Yo estoy de acuerdo con el Plan Director, ahorita lo dijiste tú, Desarrollo Integral, el Desarrollo Urbano debe de ser integral, lo que yo quiero es que quiten la palabra de “Preferentemente Habitacional”, porque eso puede ser para un fraccionamiento, pero no para un Plan Director, esa palabra hecha a perder todo el Plan Director; está muy bien, también estoy de acuerdo con el noventa y nueve y medio del Plan Director, de la propuesta, lo que no estoy de acuerdo, es que se le ponga “Preferentemente Habitacional”, porque eso es ir en contra de lo que es un Desarrollo Integral, entonces que le quiten la palabreja esa y que se ponga un Desarrollo integral, que es lo que se está haciendo, nada más.”

ACUERDO

A continuación, en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: “Está a consideración de ustedes la propuesta hecha por el Regidor Jorge Jaime en el expediente Catastral No. 09-016-003, en el sentido de negar la autorización aquí solicitada, el que esté de acuerdo en negarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **NEGADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR MAURICIO SADA Y CON EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR ANTONIO ELOSÚA MUGUERZA.**

Continuando en el informe de la Comisión de Desarrollo Urbano el C. Regidor Jorge Jaime Treviño expresó el tercer caso es él: “

- Expediente Administrativo:** CUS 2833 2000
- ⊕ **Expediente Catastral:** 16-017-023,024,025 Y 026
- ⊕ **Asunto:** Cambio de Uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a Multifamiliar (14 departamentos).
- ⊕ **Propietario:** Federico Zambrano Salas
- ⊕ **Ubicación:** Calle Uxmal s/n Colonia Valle de San Ángel, sector Palmillas .
- ⊕ **Superficie:** 2,901.72 m²
- La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los artículos 19 y 20 Fracción I, II, IV, y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:
- ⊕ **Artículo 19:** Fracción I. Presentó solicitud dirigida al H. Ayuntamiento de fecha 17 de enero del actual solicitando el Cambio de Uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar 14 unidades de vivienda en cuatro lotes desarrolladas como departamentos. Anexó la firma de 8 vecinos propietarios de 37 lotes y factibilidades de servicios públicos de CFE y A y D.

☉ Artículo 20:

Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. De acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano y su Reglamento, el predio se ubica en una zona determinada como Habitacional Unifamiliar de Baja densidad. De acuerdo a los antecedentes de aprobación del Fraccionamiento Valle San Angel bajo el oficio No.320/80 de fecha 22 de enero de 1980 en el Punto No. 16, Acta 2 del 80 se autorizó por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado la manzana 17 los lotes del 1 al 26 para funciones habitacionales multifamiliares. Se han autorizado dos cambios de uso para departamentos por el H. Ayuntamiento en esta misma manzana, tomando en cuenta los antecedentes de aprobación de la Colonia.

☉ Artículo 20:

Fracción II. Consulta a Vecinos
El 18 de enero se envió consulta a 15 vecinos y a la Junta de vecinos de la Colonia, recibándose respuesta de 17 vecinos en sentido Negativo.

☉ Artículo 20:

Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo.
Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano, se presentó en Junta del 4 de Febrero del actual opinando Positivo, ya que el proyecto cumple con los lineamientos indicados para los predios arriba de la cota 800 y cuenta con el antecedente de autorización del Fraccionamiento con uso del suelo Multifamiliar.

o Artículo 20:

Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Se pone a consideración del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García el expediente CUS 2833/2000 referente al Cambio de uso del suelo de Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar (14 departamentos). El predio cuenta con los antecedentes de aprobación de la Colonia para uso Multifamiliar, y en la misma manzana existen 6 edificios de departamentos entre 6 y 14 unidades de vivienda por lote con densidades que varían desde 80.00 m² a 150.00 m², y en este caso solicita 14 unidades donde la densidad quedaría en 207.00 m² de terreno por unidad. Anexó las factibilidades de los servicios públicos de CFE y A y D, además de que su proyecto cumple con los lineamientos de construcción indicados en la autorización para predios arriba de la cota 800 donde el COS es del 30%, CUS .8 veces, CAS del 56%, Altura de 4.5 metros del punto más alto del lote, remetimientos frontal de 3.00 metros, remetimiento lateral es el 15% del frente entre dos, remetimiento posterior el 15% del frente y 2 cajones de estacionamiento por departamentos más estacionamiento para visitas. Deberá presentar los estudios de mecánica de suelos, geotécnica y estructurales en el momento que solicite el permiso de construcción, así como iniciar con la construcción del muro de contención perimetral para evitar daños a propiedades de vecinos colindantes, cumplir con el Artículo 62 del Reglamento de Construcciones en Montaña que incluye restricciones de materiales y colores.

o H. Comisión de SEDUE
Cabildo:

Positivo el Cambio de Uso del suelo de Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar (14 departamentos) cumpliendo con los lineamientos de construcción indicados en la propuesta hecha por la Secretaría de Desarrollo Urbano.

253

ACUERDO

A continuación, en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: “Está consideración de ustedes, el tercer caso presentado por el C. Regidor Jorge Jaime Treviño, relativo al expediente catastral números 16-017-023.024,025 y 026; si están de acuerdo en autorizarlo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ANTONIO ELOSÚA MUGUERZA.**

Continuando en el informe de la Comisión de Desarrollo Urbano el C. Regidor Jorge Jaime Treviño expresó el cuarto caso es el: “

Expediente Administrativo:	CUS 2892 2000
⊕ Expediente Catastral:	01-079-018
⊕ Asunto:	Cambio de Uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a Servicios (Oficinas).
⊕ Propietario:	Alvaro Zavala Cantú y Lilia Alicia Venegas de Zavala.
⊕ Ubicación:	Calle Río Potosí No. 200 entre Tamazunchale y Moctezuma Col. Del Valle.
⊕ Superficie:	844.38 m2 terreno

La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los artículos 19 y 20 Fracción I, II, IV, y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:

- ⦿ Artículo 19: Fracción I. Presentó solicitud de fecha 27 de Enero del actual dirigida al H. Ayuntamiento solicitando el cambio de uso del suelo de Habitacional Unifamiliar a Servicios (Oficinas), anexando la firma de 12 vecinos.
- ⦿ Artículo 20: Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. De acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano y su Reglamento el predio se ubica en una zona determinada como Habitacional Unifamiliar de Baja densidad. De acuerdo a la inspección física colinda con casas habitación unifamiliares y con un parque al frente.
- ⦿ Artículo 20: Fracción II. Consulta a Vecinos El 31 de enero del actual, se envió consulta a 12 vecinos y a la Junta de Residentes de la Col. Del Valle recibándose respuesta de 13 vecinos en sentido negativo, solicitando se conserve el uso Habitacional Unifamiliar.
- ⦿ Artículo 20: Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo. Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano, se presentó en Junta del 4 de febrero del actual opinando Negativo por ser una zona Habitacional Unifamiliar.
- ⦿ H. Comisión de SEDUE Cabildo: Negativo el cambio de uso del suelo de Habitacional Unifamiliar a Servicios (Oficinas).

A lo que en uso de la palabra el C. Regidor Mauricio Sada Santos, expresó: "En la ubicación dice calle Río Potosí, entre Tamazunchale y Moctezuma, evidentemente si está entre Tamazunchale y Moctezuma pero son calles muy lejanas al Predio, más bien debe decir Río Potosí esquina con Río de la Plata o entre Río de la Plata y Río Mississippi."

ACUERDO

A continuación, en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: "Con las correcciones realizadas por el Regidor Mauricio Sada, está a su consideración el caso No. cuatro relativo al expediente catastral No. 01-079-018, presentado por el Regidor Jorge Jaime Treviño; si están ustedes de acuerdo en NEGARLO, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **NEGADO POR UNANIMIDAD.**"

Continuando en el informe de la Comisión de Desarrollo Urbano el C. Regidor Jorge Jaime Treviño expresó, el quinto caso es el: "

- 47
- ⊕ Expediente Administrativo: CUS 2894 2000
 - ⊕ Expediente Catastral: 13-143-017
 - ⊕ Asunto: Cambio de Uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a Multifamiliar (3 viviendas desarrolladas en condominio horizontal).

 - ⊕ Propietario: Roberto Villarreal Mas y Esposa.
 - ⊕ Ubicación: Calle Priv. Alfonso Reyes No. 374 entre Convento y Prol. Moralillo. Col. Lomas del Valle.

 - ⊕ Superficie: 1,300.19 m2.
La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los artículos 19 y 20 Fracciones I, II, IV, y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:

 - ⊕ Artículo 19: Fracción I. Presentó solicitud dirigida al H. Ayuntamiento solicitando el cambio de uso del suelo de Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar de tres viviendas desarrolladas en condominio horizontal. Presentó factibilidades de los servicios públicos de Gas Natural, CFE y AyD, así como la firma de 10 vecinos.

 - ⊕ Artículo 20: Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. De acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano y su Reglamento el predio se ubica en una zona determinada como Habitacional Unifamiliar de Baja densidad, de acuerdo a la inspección física y antecedentes de aprobación el predio es resultado de una parcelación familiar aprobada el 6 de Junio de 1978 en 7 porciones privativas entre 1100.00 m2 y 3300 m2 con una vialidad de 10.00 metros de ancho y en una porción de 1300.19 m2 donde actualmente existe una vivienda, solicita el uso para dos viviendas más dando un total de tres viviendas desarrolladas en condominio horizontal.

⊕ Artículo 20:

Fracción II. Consulta a Vecinos

El 4 de febrero del actual se envió consulta a 14 vecinos y a la Junta de vecinos de la Col. Lomas del Valle, recibíendose una respuesta de vecino y de la Junta de Vecinos en sentido negativo.

⊕ Artículo 20:

Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo.

Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano, se presentó en Junta del 4 de febrero del actual, opinando Positivo por colindar con viviendas de densidad similar.

⊕ Artículo 20:

Fracción V. Propuesta de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología.

Se pone a consideración del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García el expediente CUS 2894/2000 referente al Cambio de Uso del suelo de Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar (tres viviendas desarrolladas en condominio horizontal con densidad de una vivienda por 433.00 m²). De acuerdo al antecedente de autorización de la parcelación familiar colinda con predios con densidad muy baja donde vive la familia, fuera de esta parcelación colinda con predios desde 250.00 m² hasta 800.00 m², debiendo el proyecto cumplir con los lineamientos de construcción del COS 70%, CUS de 1.5 veces, CAS de 15%, Altura de 9.00 metros y Remetimientos de acuerdo al Reglamento del Plan Parcial, estacionamiento de un cajón por cada 100.00 m² de construcción, así como demás lineamientos de construcción. Tomando en cuenta que los servicios públicos y la densidad no se ven afectados, la opinión es Positiva.

⊕ H. Comisión de SEDUE Cabildo:

Positivo el cambio de uso del suelo de Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar (tres viviendas desarrolladas en Condominio Horizontal).

En uso de la palabra el C.Regidor Plácido González Salinas expresó: "Una Pregunta no, hay subddivisión?"

A lo que en uso de la palabra el C. Regidor Antonio Elosúa preguntó: "¿Va a pagar el 17%?, porque tiene una parcelación."

A lo que en uso de la palabra el Regidor Jorge Jaime Treviño apuntó: "Habría que verlo, porque tiene ciertamente una parcelación habría que ver todo eso."

ACUERDO

A continuación en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: "Está a consideración de ustedes él concederle el uso de la palabra la C. Arquitecta Lucía Guerra Guerra, para que explique el caso antes mencionado, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**"

A lo que en uso de la palabra la C. Arquitecta Lucía Guerra Guerra, expresó: "El predio es resultado de una parcelación familiar que en su momento no hizo ninguna cesión de área Municipal, el propietario está consciente de que al momento en que solicita el cambio de uso del suelo va a tener que hacer el pago del 17%, entonces por ser ya un predio de 1,300 él está de acuerdo en pagar el 17% que corresponde, que es un área menor de 300 metros que contempla la Ley de Desarrollo Urbano y que es permitida, es todo, gracias."

En uso de la palabra el Regidor Jorge Jaime Treviño, expresó: "En lo sucesivo cuando haya esté tipo de operaciones vamos a presentar también si están obligados o no al pago del 17%."

ACUERDO:

Continuando en uso de la palabra la C. Secretario del Ayuntamiento expresó: "Está a consideración de ustedes, el quinto caso presentado por el Regidor Jorge Jaime Treviño, relativo al expediente catastral No. 13-143-017, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**"

Continuando en el informe de la Comisión de Desarrollo Urbano el C. Regidor Jorge Jaime Treviño expresó, el sexto caso es el: "

- ⊗ Expediente Administrativo: CUS 2926 2000
- ⊗ Expediente Catastral: 11-052-064
- ⊗ Asunto: Modificación del lote 3 al 4 para uso del suelo multifamiliar.
- ⊗ Propietario: Lorenzo Agustín Zorrilla Montemayor
- ⊗ Ubicación: Calle Ricardo Margáin Nte. y Ave. Alfonso Reyes Colonia Corporativo Santa Engracia entre Ricardo Margáin Nte. y Ave. Alfonso Reyes
- ⊗ Superficie: lote 3.- 5,091.31 m² a lote 4.- 5021.80 m²

La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los artículos 19 y 20 Fracción I, II, IV, y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:

- ⊕ Artículo 19: Fracción I. Presentó solicitud el 28 de enero del actual solicitando el cambio del lote No. 3 al Lote No.4 de acuerdo a la resolución del R. Ayuntamiento de fecha 16 de Junio de 1999.
- ⊕ Artículo 20: Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. De acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano y su Reglamento el predio se ubica en una zona determinada como Microzona Comercial Centro Margáin Zozaya y de acuerdo al antecedente de aprobación de la Col. Corporativo Santa Engracia la totalidad de lotes esta destinado para usos Comerciales y de Servicio, pero en la solicitud aprobada por el H. Ayuntamiento de fecha 16 de Junio de 1999 se resolvió la autorización de transferencias de CUS, proyectar edificios con un altura promedio de 52.00 m2 para los cuatro lotes y propusieron que el lote tres se destinaría para vivienda de media densidad con el objeto de bajar el impacto vial ya en conjunto, solicitando ahora un cambio de lo solicitado originalmente del lote No. 3 al Lote No. 4 evitando de esta manera que el lote, Habitacional Multifamiliar quedara entre dos edificios de Oficinas.
- ⊕ Artículo 20: Fracción II. Consulta a Vecinos Dicha consulta se llevo a cabo dentro del procedimiento del expediente ML380/99
- ⊕ Artículo 20: Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo. Consulta al Consejo Consultivo de Ciudadano, se presentó en Junta del 4 de febrero del actual opinando Positivo por ser un lote contiguo y tener aprobación Comercial, Servicios y Multifamiliar.
- ⊕ Artículo 20: Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Se pone a consideración del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García el expediente CUS 2926/2000 referente al Cambio de lote 3 al lote 4 para desarrollar un proyecto de Departamentos cumpliendo con los

lineamientos indicados en el Plan Parcial De Desarrollo Urbano, y su Reglamento y tomando en cuenta que el lote forma parte del Fracc. Corporativo Santa Engracia con antecedentes Comerciales, de Servicio y Multifamiliares y donde tienen estos dos lotes dimensiones similares permitiéndose el desarrollo de 16 a 20 viviendas con una densidad de 250.00 m² de terreno por unidad de vivienda, la opinión es Positiva, ya que el impacto del uso Multifamiliar es mucho menor que el Comercial o Servicios.

☉ H. Comisión de SEDUE
Cabildo:

Positivo el cambio del lote No. 3 al lote No. 4 para desarrollar un proyecto de departamentos de acuerdo a lo indicado en la resolución del expediente ML 380/99 y aprobado por el R. Ayuntamiento el 16 de Junio de 1999.

A lo que en uso de la palabra el C. Regidor Jorge Jaime Treviño expresó: Aquí lo que se está haciendo es cambiar nada más el lugar, el espacio, el terreno, eran cuatro lotes, eran dos de Departamentos y dos para Oficinas, entonces queda mejor así, porque queda pegado a otro lote habitacional Multifamiliar y en otra forma hubiera quedado en medio de uno.”

En uso de la palabra el Regidor Plácido González Salinas expresó: “Una pregunta, ¿Cuál es el uno y cuál es el dos?”

A lo que en uso de la palabra el C. Regidor Jorge Jaime Treviño expresó: “El que está al fondo de Alfonso Reyes era habitacional, el segundo era Comercial y el tercero habitacional y el cuarto era Comercial, o sea viniendo de sur a norte viniendo por Alfonso Reyes.”

ACUERDO

A continuación, en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: “Está a consideración de ustedes el concederle nuevamente el uso de la palabra a la C. Arquitecta Lucía Guerra Guerra; si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**”

A lo que en uso de la palabra la C. Arquitecta Lucía Guerra Guerra, expresó: “El predio colinda con una parcelación familiar inclusive de propietarios del mismo Corporativo Santa Engracia, Corporativo Santa Engracia se dio en dos etapas, la primera etapa fueron cuatro lotes de los cuales ya hay dos construcciones ya construidas, estos cuatro lotes de los que se está haciendo la solicitud, pertenecen al segundo sector de Corporativo Santa Engracia, si ustedes recuerdan el 16 de junio del año pasado, se pidió que en estos cuatro lotes se pudiera hacer una transferencia de CUS, entre los mismos cuatro lotes y que se manejara una altura promedio en relación a la distancia a la zona habitacional que son los mismos propietarios de este desarrollo, lo cual fue aprobado y en la consulta no hubo ninguna negativa, ahora lo que está solicitando el propietario es que él ya tenía autorizado en el lote tres un Desarrollo

Multifamiliar, pero al ver que este Desarrollo Multifamiliar quedaría entre dos edificios de Oficina, pues considera que no es adecuado y lo que está haciendo es pasar el uso Multifamiliar al último lote que colinda todavía con un área de reserva de los mismos propietarios que no está Desarrollada y que tiene un uso del suelo Comercial también, o Multifamiliar o de servicios e inclusive el proyecto de Edificio de Departamentos ya está autorizado para el lote 3, únicamente sería moverlo al lote 4 y pues el uso de suelo está autorizado nada más para cumplir con lo que se había marcado en el Acta de Cabildo, se haga la corrección porque si venía indicado que era el lote 3, más que todo es una corrección a un Acta de Cabildo, para que no quede que quedó la Autorización en el lote 3. Ahora la altura que quedó autorizada el año pasado fueron 52 metros de altura, porque él tenía derecho a desarrollar entre 42 y 62 metros, entonces él pidió no me autoricen los 62 ni los 42, yo prefiero una altura promedio, entonces eso se autorizó máximo 52, inclusive en el lote número uno ya hay un proyecto de oficinas autorizadas que tiene 36 metros de altura, y es el que se está construyendo actualmente; el uno es de oficinas, ya está autorizado el año pasado desde noviembre como Oficinas, este lote es el que colinda con Torre del Campestre (oficinas) tiene 32 metros de altura y aproximadamente son entre ocho o nueve pisos, aclarando que eran Oficinas, y dos de Condominio, lo que pasa es que él en este momento dice yo puedo tener la opción de hacer dos lotes multifamiliares o uno multifamiliar, todo depende del mercado y pues el reglamento lo permite porque tiene los tres usos autorizados, pero en aquél momento el mismo se puso el candado en la solicitud, que era para el lote tres, entonces así quedó plasmado en el Acta de Cabildo, entonces lo único que está haciendo es cambiar del lote tres al lote número cuatro. Ahora el lote uno tenía 52 metros autorizado y ya se autorizó un proyecto entre 32 y 34 metros y esté sería el lote cuatro del segundo sector que tiene una altura de cincuenta metros más o menos y estamos hablando de dieciséis a veinte unidades de vivienda, no se tiene específicamente si son dieciséis, dieciocho o veinte, porque los últimos dos pisos los tiene preparados para hacerlos, dependiendo del mercado.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas** expresó: “No sé si quede aquí el presentar un Plan de Vialidad, para darle solución a esto, un plan de vialidad que yo había visto, que me han comunicado algunos vecinos de la zona, de que se va a hacer un problema con la vialidad y ya lo hemos comentado, entonces hay una manera de salir muy fácil de ahí directo a Gómez Morín por Magnolia, entonces yo propongo aquí en esta mesa que se estudie por parte de vialidad, ver la manera de sacar esas cantidades de gente que va a estar ahí en oficinas y multifamiliares, para sacarlos por Magnolia, hay una sola barda lo que impide, se abriría y podríamos tener una vialidad.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa** expresó: “Estamos llegando a que hay un problema de vialidad en todo el Municipio y que va a tener que hacerse un estudio, como sé que ya lo tienen avanzado, pero lo que hay que ver, por ejemplo el caso de Santa Barbara o éste caso, produce más un problema de vialidad, si se hace un fraccionamiento en la Sierra que hacer Departamentos ahí, porque, toda la gente va a pasar por ahí, todos los que están allá arriba, si uno ve el tráfico que producen los que viven contra los que pasan no llegan ni al 10%.”

En uso de la palabra el **Regidor Mauricio Sada Santos** expresó: “Creo que el estudio ya existe, se hizo un estudio extenso de la zona, en el proyecto específico ya existe un estudio vial.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó: “Yo, en lo que sí tengo dudas es que sí ya se autorizó el edificio de oficinas, por qué sin resolver el problema vial, pues yo no sé como se autorizó, la verdad yo no me dí cuenta, es la primera vez que lo conozco, yo sabía que habíamos dado un uso del suelo, pero yo no sabía que se había dado ya el uso, porque ahí, si se van a dar los otros dos seguiditos, yo

no se como le van a hacer, digo es un verdadero problema, va a existir caos vial allí, estamos hablando de dos mil automóviles que van a salir en esa zona de ahí, por la callecita de la privada que tienen ellos allí, no se como le van a hacer.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa** expresó: “No creo que se vaya a generar un problema vial en esa zona, al contrario creo que sería menos, puesto que la gente si se desplaza a trabajar a Monterrey genera más caos vial que si sale del citado lugar, puesto que actualmente la Avenida Margáin no tiene mucho problema vial, ahora lo que si tiene problema es la loma larga y la Avenida Gonzálitos en las horas picos generan un problema y caos vial, yo creo que es un problema no nada más de San Pedro, es un problema del área Metropolitana.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas** expresó: “otra cosa que quería proponer a Desarrollo Urbano, con ahora todo el proyecto mercurio y todas las computadoras es nada más tener los lotes como son porque muchas veces podemos no darnos cuenta de cómo están ubicados y también la vialidad ya está hecha ahí, y por lo que he visto que están haciendo un proyecto muy bonito de áreas verdes, que también valdría la pena tenerlo, y ya en el pasado por ejemplo tenemos a la ampliación de Alfonso Reyes, no está reflejada aquí en Suchiate y Convento, vale la pena también modificar dentro de nuestros planos como está actualmente.”

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la solicitud presentada dentro del expediente catastral No. **11-052-064**; si están de acuerdo en autorizarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Continuando en el informe de la Comisión de Desarrollo Urbano el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó el caso No. siete se refiere a lo siguiente:

⊗ Expediente Administrativo:	CUS 2182 1999
⊗ Expediente Catastral:	11-198-004
⊗ Asunto:	Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Unifamiliar a Servicio (Estacionamiento Privado .)
⊗ Propietario:	Javier Isauro Medina González
⊗ Ubicación:	Calle Paseo del Rosario s/n Colonia Ampliación Valle del Mirador entre Paseo Sandra y Paseo Elizabeth
⊗ Superficie:	150.00 m2

La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los artículos 19 Y 20 Fracción I, II, IV, y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:

⊕ Artículo 19:

Fracción I. Presentó solicitud dirigida al H. Ayuntamiento el 20 de enero del 2000 solicitando el cambio de uso del suelo de Habitacional Unifamiliar a Servicio (Estacionamiento Privado) de un predio a espaldas del Centro de Investigación Familiar, A.C. a quien daría el apoyo. Anexó la firma de 10 vecinos.

⊕ Artículo 20:

Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. De acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano y su Reglamento el predio se ubica en una zona determinada como Habitacional Unifamiliar de Media densidad, colindando a espaldas con la Lateral de Lázaro Cárdenas.

⊕ Artículo 20:

Fracción II. Consulta a Vecinos
El 27 de Enero del actual se envió consulta a 10 vecinos y a la Junta de Vecinos de la Col. Valle del Mirador, recibándose respuesta de la Junta de Vecinos en sentido Positivo anexando la firma de 10 vecinos solicitando que después de las 6.00 de la tarde se cierre con un portón, evitando se tenga acceso al lugar por personas ajenas al centro.

⊕ Artículo 20:

Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo.
Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano, se presentó en Junta del 4 de febrero del actual opinando Positivo el uso del suelo para estacionamiento, tomando en cuenta que colinda con usos mixtos y la anuencia de vecinos..

☉ Artículo 20:

Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Se pone a consideración del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García el expediente CUS 2182/99 referente al Cambio de Uso del Suelo de Habitacional de Media densidad a Servicios (Estacionamiento) con capacidad de 6 vehículos para dar servicio al Centro de Investigación Familiar, A.C. ubicada en la Lateral de Lázaro Cárdenas No. 923 donde el uso resulta permitido además de proporcionar un servicio a la Comunidad, por lo anterior la opinión es Positiva.

☉ H. Comisión de SEDUE
Cabildo:

Positivo el cambio de uso del suelo de Habitacional Unifamiliar de Media densidad a Servicios (Estacionamiento) para dar apoyo al Centro de Investigación Familiar A.C. ubicado en Lázaro Cárdenas No. 923, condicionado a colocar un portón al frente para control de accesos.

ACUERDO

Continuando en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: "Si no existe alguna duda, está a consideración de ustedes, la solicitud requerida dentro del expediente catastral No. 11-198-004. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando en el informe de la Comisión de Desarrollo Urbano el C. Regidor Jorge Jaime Treviño expresó, el siguiente caso se refiere a lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE PROYECTO DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 104, 105, 117 Y LA MATRIZ DE SANCIONES PECUNIARIAS DEL REGLAMENTO DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA 1990-2010.

1. ASUNTO

Solicitud de aprobación al proyecto definitivo de modificación de los artículos 104, 105 y 117, así como de la Matriz de Sanciones Pecuniarias del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, 1990-2010, para resolver oportunamente los casos referentes a problemas por incorrecta disposición de materiales y desechos de construcción.

2. PROBLEMAS A RESOLVER

- Desechos y materiales producto o para construcciones depositados, arrojados o dejados en la vía pública.
- Acumulación de escombros dañando áreas naturales dificultando su limpieza.
- Obstrucción de desagües pluviales naturales a cargo del Municipio.
- Acumulación de escombros en cañadas, arroyos y lotes del dominio público.

- Quejas constantes de los ciudadanos.

3. ALCANCE

Todo el territorio Municipal.

4. EXPOSICION DE MOTIVOS

Es de interés público que los terrenos del dominio público en el Municipio, ya sean vías públicas o áreas verdes no se afecten en su función y queden libres de obstáculos los primeros.

El procedimiento de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano es muy largo para la presentación de alegatos y derechos de audiencia, (15 días o más) lo que complica la resolución expedita de estos asuntos. Por otra parte afecta la prestación de un servicio público como lo es la vialidad sin obstáculos, lo cual es de interés público.

La Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano recién aprobada tipificó las multas en general, para los casos a los que se refiere a la incorrecta disposición de materiales y residuos de la construcción es de 500 a 1,000 cuotas (15,000 a 30,000). En tanto la sanción por esta misma infracción en el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010 es muy pequeña (una cuota) resultando oneroso para el Municipio los gastos de un procedimiento jurídico administrativo, sin resultados tangibles.

Existiendo en la realidad situaciones en donde esta infracción es reiterativa, presentándose en promedio 40 denuncias mensuales sobre estos hechos.

No obstante que se publicaron convocatorias de consulta el 21 de octubre de 1999 en un periódico de la localidad, y el 31 del mismo mes y año en la Gaceta Municipal, poniendo a consideración de la ciudadanía los diversos Reglamentos de este Municipio a fin de que presentaran sus propuestas, no se ha recibido ninguna hasta este momento por lo que respecta al Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García 1990-2010, sin embargo la problemática de materiales de construcción u otros sobre la vía pública continúa en este Municipio, lo cual dio lugar, de manera emergente a la presente iniciativa.

Sin perjuicio de hacer una nueva consulta genérica sobre el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano donde ésta propuesta se trasladaría íntegramente al proyecto completo de reformas o derogaciones al referido Reglamento.

5. CONSULTA PÚBLICA:

Que en sesión ordinaria del 19 de enero del presente año se puso a consideración del R. Ayuntamiento la propuesta de modificación de los artículos 104, 105 y 117 y la matriz de sanciones pecuniarias del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García 1990-2010.

Que con base al acta respectiva se acordó poner a consulta pública la propuesta de modificación y adiciones.

Que la convocatoria de consulta pública fue publicada en el Periódico Oficial el día 28 de enero y en el Periódico "El Norte" el día 25 del mismo mes con un plazo para recibir

propuestas en un plazo de 10 días hábiles, mismo que venció el día 11 de febrero del presente.

Que durante el plazo de la consulta ciudadana no se recibió propuesta alguna.

Que en reunión con la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del R. Ayuntamiento de fecha 9 de febrero, se consideró modificar la propuesta del C. Sindico Segundo Ignacio Adolfo Martínez Alanís, y que conforme a las ideas presentadas se propone la siguiente redacción:

En aquellos casos en los que el propietario de un predio justifique que no es posible o que sería costoso, complicado o arriesgado colocar material para la construcción en el predio, la Secretaría, previa inspección del lugar y de la vía pública colindante, y evaluando el caso, podrá otorgar permiso temporal por un máximo de 30-treinta días naturales y por única vez para que se coloque el material de construcción en una parte de la banqueta previo el pago de los derechos correspondientes.

La Secretaría en caso de otorgar el permiso, indicará las limitaciones de espacio de la banqueta a ocupar, altura de estiba, forma de almacenamiento o retención de los materiales y medidas de seguridad que deben cumplir los solicitantes.

Si vencido el término del permiso el material de construcción no ha sido retirado del área pública o si no cumple con las condiciones y demás requisitos establecidos en el permiso, se requerirá al solicitante o titular del permiso que en un término de 3-tres días naturales lo retire y de no cumplir se le impondrá una multa de 10-diez cuotas de salario mínimo por metro cuadrado o fracción ocupada y se procederá al retiro del material por parte de la autoridad.

6. PROPUESTA:

Por lo anterior, se propone modificar el primer y segundo párrafos del artículo 104 y adicionarle diez párrafos; adicionar cuatro párrafos al artículo 105 y uno al 117, y reformar de la Matriz de Sanciones Pecuniarias las relativas a dichos artículos para quedar como sigue:

Artículo 104.- Sé prohíbe dejar y/o arrojar, en las áreas de las vías públicas, terrenos del dominio público o afecto a un destino común o destinado a un servicio público, escombros, tierra o material producto de construcciones, excavaciones, demoliciones, o terrazerías, o de cualquier obra, o materiales u objetos para construcción o para cualquier obra.

Estos deberán depositarse en los lugares autorizados por la dependencia competente, en las condiciones que se le indiquen en la Licencia de Construcción. El Usuario deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación depositando los desechos en lugar autorizado, por sus propios medios o mediante la contratación de una empresa transportadora o recolectora de residuos o escombros.

A quien no cumpla con lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo se le apercibirá mediante escrito para que retire los materiales u objetos en un término de 72-horas-setenta y dos horas naturales, contados a partir de la notificación de dicho apercibimiento, tendrá facultades para elaborar y notificar el citado apercibimiento el inspector, notificador y ejecutor adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

De no retirarlos, se sancionará con multa de diez cuotas por cada metro cuadrado o fracción de superficie del área pública que se ocupe con materiales u objetos y el infractor deberá retirar el material u objetos de esa área para dejarla libre, si no lo retira dentro del término de 2-dos días naturales, contados a partir del día siguiente de que se le notifique dicho requerimiento, se ordenará el retiro del material u objetos por conducto de las autoridades Municipales, imponiéndosele al infractor el doble de la multa a la que se le impuso anteriormente y se le cobrará el costo del retiro del material u objeto de esa área.

Al medirse la superficie ocupada, si ésta resultara menor o igual a un metro cuadrado se sancionará con 10-diez cuotas de multa, si resultara mayor a la cantidad citada, la fracción excedente se redondeará a la unidad inmediata anterior.

Si el infractor vuelve a incurrir en violación a lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, la multa que le corresponda, conforme al párrafo anterior, se aumentará en un 50%-cincuenta por ciento, si vuelve a reincidir, la multa será impuesta al 100%-cien por ciento.

Son sujetos responsables solidarios de la Comisión de la infracción al primer párrafo de este artículo, el propietario del inmueble de donde se saquen o para quien se lleven el material u objetos o quien se ostente como propietario de los mismos, y el perito responsable de la obra, por lo que las multas se impondrán a ambas personas, ya sean físicas o morales.

Se entiende por cuota, el equivalente a un salario mínimo vigente en la área a que pertenece el Municipio.

En la vigilancia del cumplimiento de lo dispuesto en los dos primeros párrafos de este artículo, se seguirá el procedimiento sumario siguiente:

Se ordenará una visita de inspección al lugar donde se encuentre el material u objetos, con el fin de dar fe de los hechos y se cuantifique el área o superficie ocupada, en la misma orden de inspección se le concederá al presunto responsable de la infracción un término de 3-tres días hábiles, contados a partir de día siguiente al de la notificación, para que comparezca a exponer lo que a su derecho convenga, ofrezca pruebas y presente sus alegatos por escrito.

Transcurrido el término concedido en la orden de inspección, se dictará la resolución con la sanción de multa y requerimiento de que se retire el material u objetos, la autoridad verificará el cumplimiento del requerimiento y si no se cumplió con ello, se ordenará el retiro del material por conducto de las autoridades Municipales.

Para los efectos de este procedimiento, solo se admitirán como pruebas la documental pública que acredite que se tiene autorización de la autoridad municipal competente para dejar, arrojar o depositar el material u objetos en el lugar de referencia y la inspección física.

ARTICULO 105.- Queda prohibido obstruir parcial o totalmente la vía pública con cualquier obstáculo, con excepción de los expresamente permitidos por la autoridad municipal.

El no cumplimiento de lo establecido en este artículo se vigilará mediante el procedimiento establecido en el artículo anterior de este Reglamento y se sancionará

aplicando la multa y requerimientos que se impondrán a quien incumpla con lo dispuesto en el artículo anterior de este Reglamento.

En aquellos casos en los que el propietario de un predio justifique que no es posible o que sería costoso, complicado o arriesgado colocar material para la construcción en el predio, la Secretaría, previa inspección del lugar y de la vía pública colindante, y evaluando el caso, podrá otorgar permiso temporal por un máximo de 30-treinta días naturales y por primera vez para que se coloque el material de construcción en una parte de la banqueta previo el pago de los derechos correspondientes.

La Secretaría en caso de otorgar el permiso, indicará las limitaciones de espacio de la banqueta a ocupár, altura de estiba, forma de almacenamiento o retención de los materiales y medidas de seguridad que deben cumplir los solicitantes.

Si vencido el término del permiso el material de construcción no ha sido retirado del área pública o si no cumple con las condiciones y demás requisitos establecidos en el permiso, se requerirá al solicitante o titular del permiso que en un término de 3-tres días naturales lo retire y de no cumplir se le impondrá una multa de 10-diez cuotas de salario mínimo por metro cuadrado o fracción ocupada y se procederá al retiro del material por parte de la autoridad.

Artículo 117.- Queda prohibido obstruir cualquier cañada.

El no cumplimiento de lo establecido en este artículo se vigilará mediante el procedimiento establecido en el artículo 104 de este Reglamento y se sancionará aplicando la multa y requerimientos que se expedirán a quien incumpla con lo dispuesto en el artículo 104 de este Reglamento.

MATRIZ DE SANCIONES PECUNIARIAS

Artículo 10	MATERIAL EN ÁREA PÚBLICA	10-DIEZ CUOTAS DE SALARIO MÍNIMO POR METRO CUADRADO DE OCUPACIÓN PARA LA PRIMERA INFRACCIÓN
Artículo 10	OBSTRUCCIÓN DE LA VIA CON CUALQUIER OBJETO	10- DIEZ CUOTAS DE SALARIO MÍNIMO POR METRO CUADRADO DE OCUPACIÓN PARA LA PRIMERA INFRACCIÓN
Artículo 11	MATERIALES EN CAÑADAS	10-DIEZ CUOTAS DE SALARIO MÍNIMO POR METRO CUADRADO DE OCUPACIÓN PARA LA PRIMERA INFRACCIÓN

A lo que en uso de la palabra el C. Regidor Hernando Zambrano expresó: "Sí, son dos observaciones, primero: en lo que es la Tabla al final de Matriz de Sanciones Pecuniarias, el artículo 105 no habla de una Segunda o Tercera Sanción, únicamente refiere que en la primera infracción se cobrará la multa y se procederá al retiro del material, entonces sale sobrando la frase "Para la Primera Infracción"

Por lo anterior propongo que únicamente se deje establecido en la Matriz de Sanciones Pecuniarias en lo relacionado al artículo 105, lo siguiente: **10-DIEZ CUOTAS DE SALARIO MÍNIMO POR METRO CUADRADO DE OCUPACIÓN, suprimiendo PARA LA PRIMERA INFRACCIÓN.**"

Y la segunda es en el sentido de que en los artículos 104 y 105, habla del retiro del material, pero no habla sobre la responsabilidad que el Municipio tomaría sobre ese Material, pudiera ser escombros o pudiera ser material en buen estado, por ejemplo podrían ser blocks, varillas o cemento, muy bien lo retiro y obviamente si es escombros pues lo quito, pero si es material en buen estado ¿cuál es la responsabilidad del Municipio sobre ese material, lo mantengo en algún lugar mientras pagan la multa, o se desecha o qué?

En uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerza** expresó: “Lo que pasa es que sería despojo, tú no puedes quitar algo que es de alguien aunque esté en tu propiedad, o sea a mí ya me paso que en una propiedad mía pusieron una cerca y yo no la pude quitar, mientras se abre un juicio y me pueden acusar de despojo o meterme a la cárcel, entonces hay que tener mucho cuidado con ello.”

ACUERDO:

Continuando en el uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó, ¿están ustedes de acuerdo en concederle el uso de la palabra al **Licenciado Camilo Ramírez Puente** y a la **Licenciada Norma Angélica Rangel Sevilla**, para que nos interpreten los artículos que se están sometiendo a su consideración?; si están ustedes de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: antes de que hagan uso de la palabra el **Licenciado Camilo Ramírez Puente** y la **Licenciada Norma Angélica Rangel Sevilla**, la Tesorera pide permiso para retirarse porque tiene gente citada en su oficina, ¿están de acuerdo?, gracias.”

En uso de la palabra el **Licenciado Camilo Ramírez Puente** expresó: “Si, efectivamente, Señor Elosúa, tiene razón en su comentario, pero esta reforma no se refiere en absoluto a aquellos materiales que se encuentren en terrenos particulares, necesariamente tiene que ser propiedad pública o vía pública, es precisamente como se denomina este apartado de esta Reforma, porque tanto el artículo 104 establece claramente que se refiere a áreas de las vías públicas, terreno de dominio público o afecto a un destino común o destinado a un servicio público; y el 105 va por el mismo rumbo también se refiere a la vía pública, entonces no queremos tener ese problema, pero la inquietud del Regidor Hernando es muy acertada, en cuestión de que es lo que vamos a hacer con aquellos escombros o aquellos obstáculos, ahorita viendo la perspectiva de que puede haber un bien que constituye un obstáculo y tiene valor, pues evidentemente que la Autoridad Administrativa no tiene facultades para confiscar, por eso lo que estamos viendo como viable era el hecho e inclusive la observación del señor Regidor, en el sentido de que se le agregue a este artículo que una vez que se retire ese material o ese obstáculo sea la Autoridad Administrativa quién determine lo conducente en cuestión de la disposición, para que así quedemos facultados nosotros para poder en un momento dado hacer devolución con el costo que implique o bien en su caso, si efectivamente no es algo que valga la pena o que es escombros precisamente que es lo que regulamos, pues simple y sencillamente se disponga trasladándose al lugar de destino final que debe tener, esa es la observación.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa Muguerza** expresó: “Señor Licenciado, yo hago referencia a lo que ya nos pasó con los anuncios que estaban en la vía pública y que no los pudimos retirar hasta que hubo todo un procedimiento, yo creo que es lo mismo que pregunta aquí el compañero Regidor, porque puedes meterte en un problema si tú recoges bienes muebles o materiales sin haber hecho todo un procedimiento legal.”

En uso de la palabra el **Licenciado Camilo Ramírez Puente** expresó: “Yo creo que hay que dejar bien claro en el caso en particular estas facultades, hay que recordar hacia donde va esta reforma, esta reforma no va indiscriminadamente, esta reforma va dirigida a puntos específicos como es el retiro de escombros o sea no hay que perder de vista cual es la finalidad de esta reforma, estas reformas tienen por objeto tener las facultades y tener las sanciones que les vamos a imponer a aquellos que tiren ese escombros, entonces, prácticamente esta es la filosofía de esta reforma, no estamos hablando de que nosotros vayamos a decomisar o a confiscar eso es lo más importante, ahora quiero dejar bien claro este punto, recuerden que la vía pública no puede generarle un derecho a un particular, sí esa es la idea fundamental, si ahorita alguien nos obstruye la banqueta de aquí de enfrente o la avenida de aquí de enfrente, evidentemente que tenemos toda la facultad para liberar esa vía pública, o sea eso tienen que entenderlo todos, porque la vía pública no es de alguien en particular, aquí lo que estamos tratando de hacer nada más es normar las sanciones que les vamos a imponer a aquellos que reiteradamente infringen este Reglamento, esa es la idea.”

En uso de la palabra el **Regidor Plácido González Salinas** expresó: “Mi comentario va en el sentido de que son necesidades que tiene la Administración para operar de una manera mejor, entonces hay que darles las facultades para la operación, se faciliten y todo esté en mejor armonía.”

Continuando en el uso de la palabra el **C. Licenciado Camilo Ramírez Puente** expresó: “Si les pediría yo un poquito en la lectura del artículo 105, pero vean ustedes de la lectura de ese artículo se ve claramente de que inclusive el dueño o propietario tiene un término de 30-treinta días, no estamos estableciendo una disposición que sin un derecho previo al particular para que corrija la anomalía intervengamos, entonces prácticamente lo que se hace es establecer una mecánica, eso es lo que la Ley nos exige, la Ley nos exige procedimientos y el procedimiento ahí está en el 105 y las sanciones allí están, entonces yo creo que esa es la idea.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó: “En el 104 sí hablas aquí de material y producto de construcción, lo estás hablando claramente y si es lógico también y si no lo mueve el señor, pues también te lo vas a llevar para que después el señor de allá vaya a recogerlos.”

A lo que en uso de la palabra él **C. Licenciado Camilo Ramírez Puente** expresó: “Es precisamente que yo al inicio de esto les comenté que la observación que nos hace el Regidor Hernando es, que es lo que vamos a hacer con ello, esa es la pregunta.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó: “Ahora ¿tenemos los lugares específicos donde se va a guardar eso?”

Continuando en el uso de la palabra el **C. Licenciado Camilo Ramírez Puente** expresó: “Así es.”

A continuación, en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Leonso Vázquez Norman** quién expresó: “En la hoja cuatro, párrafo cuarto, habla de los sujetos responsables solidarios de la Comisión de la infracción y yo aquí no estoy de acuerdo, porque de la lectura del artículo se puede interpretar como si se estuviere cobrando doble multa, puesto que el artículo prevé que son sujetos responsables solidarios de la comisión de la infracción al primer párrafo de este artículo, el propietario del inmueble de donde se saquen o para quien se lleven el material u objetos o quien se ostente como propietario de los mismos, y el perito responsable de la obra, por lo que las multas se impondrán a ambas personas, ya sean físicas o morales. Por lo anterior, yo propongo, salvo su mejor opinión, un cambio en la redacción que podría ser conforme a lo siguiente: Es sujeto responsable solidario de la Comisión de la infracción al primer párrafo de este artículo, con el propietario del inmueble de donde se saquen o para quien se lleven el material u objetos o quien se ostente como propietario de los mismos, y el perito responsable de la obra, por lo que la multa se impondrá a cualquiera de estas personas, pero no a ambas.”

Continuando en el uso de la palabra el **C. Licenciado Camilo Ramírez Puente** expresó: “Es correcto, porque en técnica de redacción, para decir el perito con quien es responsable, en este caso, con el propietario del inmueble.”

A lo que en uso de la palabra al **C. Regidor Leonso Vazquez Norman** expresó: “Tengo otra duda en el artículo 104, no sé si hay una contradicción, lo podemos ver en la hoja No. 3 al final, que aquí debería de darse un solo lenguaje en cuanto a los términos, porque habla de horas y luego de días, entonces yo creo que hay que unificar, o hablamos de días o hablamos de horas, a veces se habla de 72 horas naturales y después en el procedimiento sumario se dice que se ordenará una visita de inspección al lugar donde se encuentre el material u objetos, con el fin de dar fe de los hechos y se cuantifique el área o superficie ocupada, en la misma orden de inspección se le concederá al presunto responsable de la infracción un término de 3-tres días hábiles, contados a partir de la fecha de la Notificación.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: “En este momento están únicamente adecuándose estos artículos y estamos viendo el fondo para solucionar.”

Continuando en el uso de la palabra el **C. Licenciado Camilo Ramírez Puente** expresó: “Les pedí el favor de aclararlo de una vez porque se pretende si ustedes lo aprueban que esto ya lo saquemos el día de hoy, yo les quiero comentar la motivación al hablar ahí de 72 horas es por una sola razón, porque estamos hablando de que nosotros damos un aviso y le tenemos que establecer el término que tiene para retirarlo, aquí el hecho de que le demos 72 horas pues es prácticamente para verdaderamente aprovechar desde el momento en que se hacen las notificaciones y que no perdamos todavía todo un día por el hecho de decir que entra en cumplimiento a esto hasta el día siguiente, entonces por eso es que estamos fijándolo en horas y los otros ya son términos o plazos que se dan dentro de los cuales ahí si como es desahogo de procedimiento podemos manejarlo por días, entonces yo si quise aclararlo de una vez para que no me lo dejen pendiente, porque al leer la minuta del Acta, dirían pues esto nunca se resolvió, por eso quiero decirles que de una vez que esto quede claro y darle el seguimiento correspondiente.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: “inclusive yo quiero ahorita solicitar su anuencia para que nos ayuden a corregir las faltas de ortografía del proyecto que se pone a su consideración, por ejemplo faltas de acento, puntuación etc..., ello no implica que se altere el fondo.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerza** expresó: “En el artículo 105, dice, con excepción de lo expresamente permitido por la autoridad Municipal, si esto sé amplia un poco se va a evitar que existan tantas violaciones o sea que si uno viene a pedir un permiso para poder poner escombros en la banqueta y me van a tardar un mes y medio en dármele, pues voy a romper el reglamento o sea creo que tiene que existir contra este reglamento también una facilidad de lo que si se puede hacer dentro de la Ley correctamente.”

ACUERDO

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretaria del R. Ayuntamiento** expresó: “Entonces está a consideración de ustedes el aprobar en lo general la Modificación de los artículos 104, 105 y 117 y la Matriz de Sanciones Pecuniarias del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García 1990-2010. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Ahora si nos vamos a lo particular, el artículo 104, conforme a la redacción y lectura presentadas por el Regidor Jorge Jaime Treviño, ¿están de acuerdo en aprobarlo, con la salvedad de que previo el análisis jurídico se efectúe la adecuación de la propuesta realizada anteriormente por el Regidor Hernando Zambrando y que en el caso de una vez que se adecue dicha propuesta se agregaría el siguiente texto si ustedes están de acuerdo: “Será la Autoridad Municipal correspondiente la facultada para destinar el lugar dónde se depositarán los materiales descritos en el primer párrafo del presente artículo, los cuales

motivaron la infracción y consecuentemente la sanción impuesta, asimismo la Autoridad Competente fijará el monto por concepto de almacenaje.?”

A lo que en uso de la palabra la C. Presidente Municipal expresó: “Yo añadiría, conforme a la Legislación vigente, esto es importante porque tiene que ser la Ley de Hacienda la que nos fije a nosotros los ingresos que podemos cobrar por las infracciones cometidas a los artículos sometidos a su consideración.”

ACUERDO

A lo que en uso de la palabra la C. **Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Dadas las propuestas realizadas en esta mesa por los Regidores y nuestra Presidente Municipal, es conveniente ir votando en lo particular los artículos de referencia, ya que dadas las propuestas los mismos se van a ir adicionando o modificando. “Está a su consideración la adición al artículo 104, relativa a la propuesta antes expuesta por el Regidor Hernando Zambrano Elizondo, así como la expuesta por la Presidente Municipal; si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**”

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la propuesta realizada por el **Regidor Leonso Vazquez Norman**, en el sentido de modificar el párrafo séptimo del artículo 104; mismo que quedaría como sigue, con una discrepancia de la Secretaría; primero, el regidor Leonso Vazquez propone lo que sigue: “Es sujeto responsable solidario, de la comisión de la infracción al primer párrafo de este artículo, con el propietario del inmueble de donde se saquen o para quien se lleven el material u objetos o quien se ostente como propietario de los mismos, el perito responsable de la obra, por lo que las multa se impondrá a cualquiera de estas personas, ya sean físicas o morales. Ahora bien, la propuesta de la Secretaría es como lo propone el Regidor, pero no quitar la y, por favor, votamos la propuesta del Regidor.”

A lo que en uso de la palabra el Regidor Leonso Vazquez Norman expresó: “Yo nada más quiero decir la exposición de motivos de mi propuesta y es que no puedo imponer dos multas sobre una misma cosa o infracción, tan sencillo como eso, o paga el uno o el otro, insisto es una sola infracción.”

ACUERDO

Está a consideración de ustedes, modificar el párrafo séptimo del artículo 104, el cual establece actualmente lo siguiente, lo leo al texto: “Son sujetos responsables solidarios de la Comisión de la infracción al primer párrafo de este artículo, el propietario del inmueble de donde se saquen o para quien se lleven el material u objetos o quien se ostente como propietario de los mismos, y el perito responsable de la obra, por lo que las multas se impondrán a ambas personas, ya sean físicas o morales. “Con lo anterior, una vez que sea aprobada por ustedes la modificación propuesta por esta Secretaría, al citado párrafo séptimo del artículo 104 el mismo quedaría como sigue, lo leo al texto: “Es sujeto responsable solidario de la Comisión de la infracción al primer párrafo de este artículo, con el propietario del inmueble de donde se saquen o para quien se lleven el material u objetos o quien se ostente como propietario de los mismos, y el perito responsable de la obra, por lo que las multas se impondrán a ambas personas, ya sean físicas o morales. **APROBADO POR MAYORÍA.**”

En uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa Mugeza** expresó: “Yo quiero hacer una propuesta, en el párrafo primero del artículo 104, en el sentido de que se precise cuales objetos o vehículos sí y cuales no, porque por ejemplo si está estacionado un vehículo que se utiliza para construcción o una revolvedora pues con esto es posible que los levanten, por ello es importante que quede debidamente precisado este punto.”

272

ACUERDO

Continuando en el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: “Esta a consideración de ustedes el establecer si el artículo 104 del Reglamento del Plan Parcial quedó suficientemente discutido, como para someterlo a votación con sus respectivas propuestas, modificaciones y/o adiciones. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**”

ACUERDO

Por lo anteriormente aprobado, me permito poner a consideración de ustedes lo siguiente: si están de acuerdo en que el Primer párrafo del artículo 104, continúe con la redacción planteada en el proyecto presentado en esta mesa por el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño. APROBADO POR MAYORÍA.**

A continuación, en uso de la palabra el **Síndico Primero Ing. Miguel Montaña Arce** expresó: “Mi observación es en el sexto párrafo, el cual lo leo al texto, el cual está establecido de la siguiente forma: “Si el infractor vuelve a incurrir en violación a lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, la multa que le corresponda, conforme al párrafo anterior, se aumentará en un 50%-cincuenta por ciento, si vuelve a reincidir, la multa será impuesta al 100%-cien por ciento. “Y mi propuesta va en el sentido de que debe de quitarse la palabra **será impuesta** debiendo decir **se aumentará**, por lo que dicho artículo, según mi propuesta, debe decir: Si el infractor vuelve a incurrir en violación a lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, la multa que le corresponda, conforme al párrafo anterior, se aumentará en un 50%-cincuenta por ciento, si vuelve a reincidir, la multa **se aumentará en un 100%-cien por ciento.**”

ACUERDO

Continuando en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: “¿Están de acuerdo en la propuesta antes realizada por el **Síndico Primero Ing. Miguel Montaña Arce** en el sentido de que se modifique el artículo 104 párrafo Sexto en cuanto que se modifique la frase **será impuesta al por se aumentará en un?**; si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**”

En uso de la palabra que le fuere concedida el **Licenciado Camilo Ramírez Puente Director Jurídico Municipal**, manifestó: “Sí quisiera puntualizar antes de que se apruebe en general el artículo 104, nada más le vamos agregar este último detalle, es en la inteligencia de que este Artículo no se refiere a bienes muebles consistentes en vehículos.”

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la propuesta presentada por el **Licenciado Camilo Ramírez Puente Director Jurídico Municipal** en el que sentido de que se adicione al artículo 104 que este no se refiere a bienes muebles consistentes en vehículos; si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: “Una vez siendo aprobado el Artículo 104, con las modificaciones, adiciones y observaciones planteadas por ustedes, procedemos a tratar en lo particular el artículo 105, ¿hay algún comentario en ese sentido?.”

En uso de la palabra el Regidor **Hernando Zambrano** expresó: “Nada más que se realice la adición.”

27

ACUERDO

Continuando en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Muy bien, el comentario del Regidor Hernando Zambrano es que se adicione que será la Autoridad Municipal quien destine el lugar donde se depositarán los materiales recogidos y fijará el monto por concepto de Almacenaje conforme a la Legislación vigente, si están ustedes de acuerdo en aprobar el artículo 105 con la adición propuesta por el Regidor Hernando Zambrano, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**”

ACUERDO

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Está a consideración de ustedes, aprobar el proyecto presentado específicamente en lo que se refiere al artículo 117. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**”

ACUERDO

Continuando en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Ahora vamos a tratar en lo particular el punto que se refiere a **MATRIZ DE SANCIONES PECUNIARIAS**; al respecto se agrega que el Regidor Hernando Zambrano ha efectuado una propuesta en el sentido de que se suprima de la aplicación de sanciones pecuniarias correspondiente al artículo 105 la frase **PARA LA PRIMERA INFRACCIÓN**, puesto que lo que se está presentando dice **10-DIEZ CUOTAS DE SALARIO MÍNIMO POR METRO CUADRADO DE OCUPACIÓN PARA LA PRIMERA INFRACCIÓN**, y según su propuesta debe decir **10-DIEZ CUOTAS DE SALARIO MÍNIMO POR METRO CUADRADO DE OCUPACIÓN**; con lo anterior ¿están ustedes de acuerdo en la propuesta efectuada por el Regidor Hernando Zambrano Elizondo, con respecto a la **MATRIZ DE SANCIONES PECUNIARIAS** específicamente del artículo 105?; favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**”

ACUERDO

Continuando en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Habiendo sido aprobados en lo particular y en lo general el **PROYECTO DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 104, 105, y 117 Y LA MATRIZ DE SANCIONES PECUNIARIAS DEL REGLAMENTO DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L., 1990-2010.** **APROBADO POR UNANIMIDAD.**”

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** manifestó en el Informe de la Comisión de Desarrollo Social y Humano se le concede el uso de la palabra a la **C. Regidora Norma Treviño Cueva de Villarreal** quién en uso de la palabra expresó: “Es el Reporte de la Comisión Social y Humano, entre los nuevos programas que se han llevado a cabo están nuestros Mejores Maestros, este es un concurso por medio del cual se reconoce y estimula la labor del maestro para elevar la calidad en la formación, educación y atención que los alumnos reciben, se inscribieron en esta ocasión 135 maestros, se encuestaron y evaluaron académicamente 4,000 alumnos, padres, maestros y directores de los contendientes, los premios para los maestros de cada grado de primaria fueron dos viajes a Chile y uno respectivamente a Madrid, los Cabos, Puerto Vallarta e Ixtapa, además de premios para cada uno en efectivo, los premios en efectivo y viajes se pudieron lograr gracias al apoyo de los Patrocinadores y apoyos conseguidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. Ahora bien, quisiera leer muy rápidamente algunos párrafos de una carta que mandó uno de los maestros que fueron a Chile, para que vean como nuestro Municipio tiene proyección y como se le está dando la oportunidad a estos maestros de crecer ellos también personalmente y poder así aplicar lo que viven y conocen en su Magisterio, “Por este conducto deseo agradecer a usted, y a todas las personas que de alguna forma tuvieron ingerencia en tan loable idea en

reconocer el trabajo de nuestro gremio Magisterial de San Pedro, y ofrecernos así oportunidades de mejoramiento profesional en otras latitudes, mismas que seguramente nos permitirán crecer como seres humanos y como Servidores Públicos, enraizados en el noble compromiso de formar Ciudadanos y perspectivas de mayor alcance sustentados en el amor y la sensibilidad por forjar una Patria más equitativa y mejor para todos con gran satisfacción le notifico, que en este viaje tan maravilloso todo fue una sorpresa agradable ya que los Colegios Chilenos siempre demostraron una gran capacidad hospitalaria, en todo momento tuvieron bonitos detalles que hicieron nuestra estancia placentera, desde nuestra llegada hubo un itinerario bastante apretado en el que alternamos visitas placenteras como de trabajo pedagógico, como maestro debo decirle que he regresado nutrido de estas vivencias que indudablemente fortalecerán mi quehacer educativo, recuerdo como presenciamos aquél recibimiento por el Colegio José Manuel Balmaceda en el cual se interpretaron los himnos Nacionales tanto el de México como el de Chile, así como la presentación de un evento artístico todo con el fin de agasajar a los invitados especiales como ellos nos llamaban, una cosa más que me llamó la atención en este tipo de Instituciones Educativas de Chile fue sobre el perfil académico de los profesores quienes egresan de Universidades y que continuamente están buscando aplicar innovaciones pedagógicas tendientes al fomento del Desarrollo sustentable, para ello pude presenciar algunas clases modelos donde se desarrollaron contenidos programáticos implementados con la aplicación de la Teoría y las Inteligencias Múltiples Hawar Garner, así como están otras Metodologías que considero suman un vagaje de mucha valía en el centro educativo Balmaceda y que con orgullo me encuentro de haber compartido experiencias con gente tan profesional, en el recorrido turístico pudimos disfrutar de tan hermosos parajes como el puerto de Valparaíso, Viña del Mar, la Isla de Maipo e Isla Negra, donde se encuentra la casa del Poeta Pablo Nerúda, sin faltar los copiosos viñedos , ratificamos nuestro agradecimiento por hacernos posible este sueño que nos llenó de esperanza y alegría, “este es un maestro que ganó, el profesor Vicente.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas** preguntó: “¿A quien va dirigida la carta, por que no sabemos es un maestro de educación pública o qué?”

A lo que en uso de la palabra la **C. Regidora Norma Treviño-Cueva de Villarreal** expresó: “Si y se convocó a un Concurso para premiar a un maestro de primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto grado, y esos fueron los premios que se otorgaron.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas** preguntó: “¿Quién convocó y como los escogieron?”

A lo que en uso de la palabra la **C. Regidora Norma Treviño-Cueva de Villarreal** expresó: “Es lo que leí ahorita, se evaluaron las opiniones de los alumnos de esos maestros, de los mismos maestros compañeros de ellos y luego ya que se sacó el mejor maestro de cada uno de los grados se hizo una rifa para ver que viaje le tocaba a cada uno, para concluir quiero decirles a ustedes nada más la proyección Internacional que esta teniendo nuestro Municipio, así como el crecimiento de nuestros maestros para formar nuestros alumnos.

Otro Proyecto, quiero reportarles que como fruto de nuestra visita a Plano Texas, se concretó el ofrecimiento de becas para estudiantes de las escuelas preparatorias de San Pedro, para cursar un año en el C.C.C, que es el que estuvimos visitando ahora que estuvimos allá, estas becas se ofrecen a estudiantes de Preparatoria que se destacan en habilidades en los siguientes Deportes, para los hombres en beisbol y basketbol y para las jovencitas en softbol y voleibol, además estamos viendo la posibilidad de organizar torneos Deportivos y otras actividades con alumnos de San Pedro y de Plano o sea las becas ya se ofrecieron, ya están a nuestra disposición y ya nada más sigue que los alumnos concursen y llenen los requisitos que se están solicitando, aclarando que la beca es únicamente para estudio, se están ofreciendo también tipo intercambio alojarlos en casas de los señores de allá, y así tener un año de práctica del idioma Inglés de manera más estable.”

En uso de la palabra el **Arquitecto Antonio Elosúa Muguierza** expresó: Yo creo que sería importante entonces que el Municipio les ayudara económicamente por mes, para que puedan subsistir allá, sin no va a quedar limitado a unos cuantos que si pueden pagar.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Regidora Norma Treviño-Cueva de Villarreal**, expresó: “En primer lugar para que se pueda obtener la beca es que los participantes tengan como requisito hablar el idioma en inglés con una calificación de 523 puntos en el TOFEL, en marzo se van a efectuar las aplicaciones, en lo sucesivo si esto sé continua dando nosotros podemos ofrecerle a nuestros alumnos que no hablen inglés, también una motivación para que aprendan el idioma y así puedan en un futuro participar en este intercambio.”

La **Secretario del R. Ayuntamiento** le concede el uso de la palabra a la **C. Regidora Ma. de Jesús Aguilar Martínez**, quién en uso de la palabra expresó: “Si, yo iba a preguntar eso de que ¿a que tipo de alumnos o sea de qué escuelas, si también de escuelas públicas?.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Regidora Norma Treviño-Cueva de Villarreal** manifestó: “Sí, la convocatoria va dirigida a todos los alumnos que residan en el Municipio y que cursen la preparatoria en escuelas preparatorias del Municipio particulares y públicas, sin embargo hay ciertos requisitos como lo es, que los participantes deben de tener habilidades deportivas tanto los hombres en unas áreas y las mujeres en otras y también como lo comenté, con un cierto nivel de inglés.”

En uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó: “También el Director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Texas, también propuso algo, yo sugiero que se dirijan a las Sociedades de Alumnos de las Universidades del Estado, públicas y privadas, para que también aprovechen esto, porque es muy interesante.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Regidora Norma Treviño-Cueva de Villarreal** manifestó: “Si, lo que pasa es que concretamente nos llegó ya la invitación a la participación, las otras no han sido concretadas todavía, hay muchas oportunidades pero esta ya se ofreció, está firmada y todo. Asimismo, como último punto quisiera reportarles que se consiguieron apoyos para la elaboración de setecientos libros de texto y cuatro mil libros de trabajo denominados Valores de Siempre, ellos para los alumnos, cuyo contenido se originó en la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y que se han repartido ya a más de 3,300 alumnos de las primarias públicas para reforzar el trabajo que realiza el voluntariado de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, este es el último punto, muchas gracias.”

Continuando con el orden del día el punto nueve son asuntos generales y se encuentra anotada la **Señora Ma. Teresa García de Madero**, Presidente Municipal y el **Regidor Plácido González Salinas**, por lo que se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Plácido González Salinas**, quién en uso de la palabra expresó: “Nada más para hacer un comentario de lo que estaba hablando nuestra señora Alcaldesa, al principio de la Sesión cuando yo intervine respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, me sorprendió esta semana pasada que estando yo en mi oficina me llegara una carta del Partido Acción Nacional, hablando de todos los logros que se han tenido en esta Administración, al mismo tiempo me sentí muy frustrado porque yo creo que soy parte de esta Administración, y no me siento bien con este comunicado que hizo el Partido Acción Nacional, dando todos los logros como un informe que se está presentando como si este partido Acción Nacional hubiera tenido mucha participación en esta Administración, entonces nada más si quería yo dejar muy claro que habla del Congreso que son ataques, y como se están reflejando en los periódicos, pero que yo creo que nosotros debemos de respetar lo que se haga por fuera y no que sea una de estar enfrentándose, porque yo creo que sí debe de ser una contienda leal y justa en donde se

hable cada quién lo que es, los Partidos los Partidos la Administración la Administración y separar esas cosas, verdad, es todo.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada** expresó: “Yo creo que el Partido Acción Nacional que muchos de nosotros representamos, como el Notario que se mencionó al inicio de esta Sesión, están en todo su derecho de tantos Ciudadanos como Organizaciones de manifestar cualquier comunicación a la Ciudadanía, para sus intereses o para los intereses de la Ciudadanía, la diferencia del comunicado que hizo el PAN, hasta donde yo lo he visto, es de que todos los datos que están allí son ciertos y no nada más son ciertos, son públicos, o sea son datos que está Administración ha publicado en Planes, en informes anuales, INTERNET, en Sesiones de Cabildo, en fin lo único que está haciendo el Partido en este comunicado es difundir datos verídicos de la Administración, a diferencia de otras publicaciones que haciendo todo su derecho de libertad de expresión abusan y manifiestan y confunden expresando datos que no son ciertos, entonces que cada quién que hable que diga lo que quiera año Electoral o no año Electoral, pero cuando no dicen la verdad yo creo que hay que corregirla .”

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas** expresó: “Para hablar con la verdad está muy difícil, por que, no cualquiera puede tener toda la información, aquí por ejemplo en uno de los puntos dice la información de las Regiones Catastrales que se revisaron y actualizaron por la Junta Municipal Catastral, van desde cinco mil a veintidós mil expedientes, lo cual es mentira, tenemos actualizados según los datos que nos han proporcionado aquí el 85%, del Municipio, el 85% de 37,000 no son veintidós mil, entonces hay que tener cuidado también de que es verdad y que es mentira, yo lo que digo, es que cada quién debe de meterse en lo que le corresponde y este es como si fuera un informe de la Administración, lo cual no lo creo justo.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguierza** expresó: “Yo creo que hay cuestiones políticas que hay que dejar fuera de la mesa del Ayuntamiento, yo creo que nosotros venimos a trabajar por todos los Ciudadanos, yo creo que el Ayuntamiento no se puede hacer responsable de lo que dicen los Partidos, podrán estar equivocados, podrán no estar en lo cierto, digo no somos quién para juzgarlos y si existe alguna información que sea falsa y que nosotros conozcamos es decir el Ayuntamiento, yo creo que sí vale la pena comunicársela a la Comunidad para que conozcan la verdad.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas** expresó: Así es, para eso tenemos el “**Sabias Qué**” para informar con la verdad y con datos ciertos de la Tesorería y no mal informar, también ahora que salió esto por cierto el folleto de “**Enlace**”, que informa a la Comunidad lo que hace Obras Públicas.”

A continuación, en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: “Yo tengo varios asuntos que tratar con ustedes, muchas gracias señores Síndicos y Regidores, en primer lugar, comunicarles que desde agosto del año pasado, recibí una comunicación del Presidente de la Comunidad de Burdeos y Presidente Municipal de Burdeos el señor Alain Yupé, invitándome a que fuera a la Ciudad a conocer, pues todo lo que ellos han hecho en materia de vialidad y comunicación y también Presidía en aquél entonces por haber sido Presidente de Burdeos, este Negocio que se llama GERTRUDE, que fue el que ganó luego el concurso de la licitación del SINTRAM, la verdad es que yo no quise aceptar una invitación a ningún lado por parte de las personas que iban a entrar a esa licitación, porque estaba convencida y sigo estando convencida de que se hubiera visto muy mal que cualquier persona que no fueran los técnicos que asistieron precisamente a ello, pudiera aceptar una invitación al respecto, en ese sentido contesté al señor Alain Yupé, Presidente de Burdeos , y nuevamente ahora me manda una comunicación, ahora ya el Director General de GERTRUDE, el señor J.J. Montek, diciendo que para seguir con los intercambios de correos que ocurrieron entre el Señor Alain Yupé, Presidente de la Comunidad Urbana de Burdeos y Presidente de GERTRUDE, tengo el honor de informarle que enseguida de una reunión que ocurrió con el Gabinete del Presidente, una invitación y un programa Oficiales que van a ser enviados por parte de la Comunidad

Urbana de Burdeos para que usted pueda informarse sobre la Organización, las competencias y las últimas tecnologías puestas a punto por esta colectividad, me quedo a su entera disposición para cualquier información adicional, reciba estimada Señora Alcalde el testimonio de mi respetuosa consideración; posteriormente me habló la persona encargada aquí de GERTRUDE, el Director del proyecto SINTRAM por GERTRUDE, en Monterrey y su área Metropolitana, para confirmar dicha invitación, que sería del 6 al 14 de marzo del presente año, en esta invitación están también pensados, Manuel mi esposo que me acompaña y también está el Director Hernán Villarreal, que es el actual Director del Consejo Estatal de Transporte, por lo que me dijeron a mí, iríamos nosotros tres, en ese sentido acepté la invitación, sobre todo que no existe un costo real del Municipio, puesto que ellos están costeadando boletos de Avión, hospedaje, entonces al regreso, al siguiente día que regresemos nosotros tenemos junta de cabildo y les informaré de lo que hayamos visto y aprendido; por otro lado quiero decirles que mañana Dios mediante tenemos una cita con los Representantes de las Comisiones de Modernización Administrativa, Hacienda, Patrimonio y Servicios Públicos, vienen a Monterrey y especialmente a San Pedro aquí a estar con nosotros el Ingeniero Rosiles y el ingeniero Zeferino Godínez de parte de SEDESOL, para hacer el estudio de la conveniencia o no, de concesionar parcial o totalmente el Servicio de Recolección de Basura, entonces ya están confirmados algunos de ustedes Regidores y Síndicos para estar en esta Reunión y bueno a mi me dará mucho gusto en tan breve tiempo haber cumplido las expectativas que ofrecimos hace dos semanas con la intervención del Licenciado Plácido y lo siguiente es que no olvidemos que están todos invitados a al evento de Inauguración de la Escultura Urbana de Plaza de Italia, en la Calzada del Valle y posterior a ello hay un programa cívico cultural muy interesante que se llevará a cabo en el Auditorio San Pedro con la orquesta Sinfónica de la Universidad de Nuevo León, es un Programa muy ameno y sobre todo muy interesante y estoy segura de que a todos nos gustará, inclusive estamos invitando para ello a estudiantes de secundaria y preparatoria de las escuelas públicas aquí cercanas, para que tengan estos acercamientos cívico y cultural importantes, están muy contentos, inclusive están encantados de que hayamos pensado en ellos en esta invitación, que les hicimos porque nunca se habían acordado de que ellos trabajan todo el día y bueno pues en la noche van a la escuela y ciertamente como la mayor parte de los eventos se realizan en la noche pues muy pocas veces tienen tiempo de presenciarlos, entonces está abierta la invitación espero que nos acompañen en ese día viernes 18.”

Habiendo sido agotado el último punto del orden del día aprobado para esta Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento programada para hoy 16 de febrero del 2000, y siendo las doce horas con dieciséis minutos me permito clausurar los trabajos, muchas gracias.”

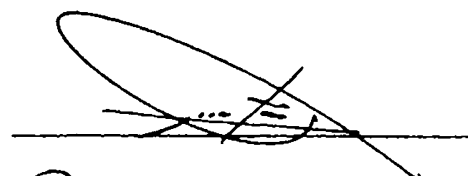
Presidente Municipal

Sra. Ma. Teresa García Segovia de Madero

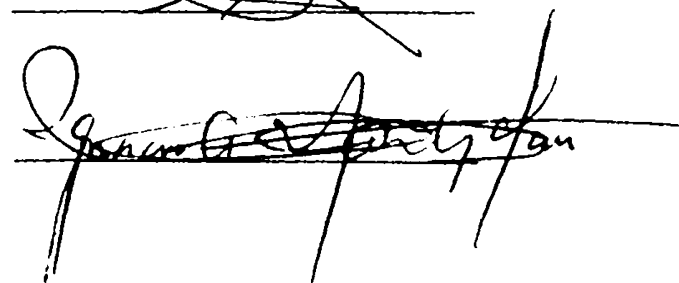


Síndicos:

Ing. Miguel Montaña Arce.

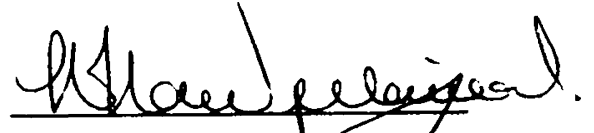


Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís.

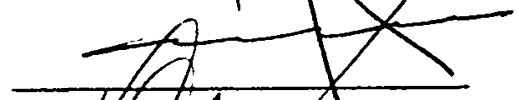


Regidores:

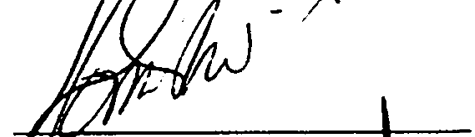
Sra. Norma Treviño-Cueva de Villarreal.



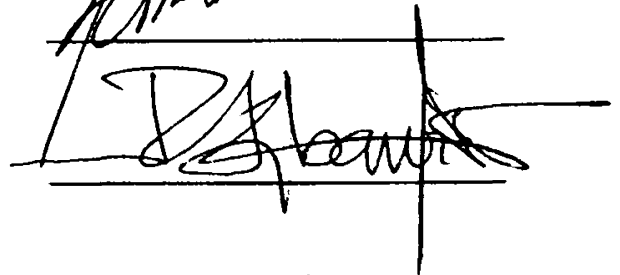
C. P: Leonso Vázquez Norman.



Ing. Hernando Zambrano Elizondo



Lic. Juan Pablo González Díaz-Barreriro



Sra. María de Jesús Aguilar Torres.



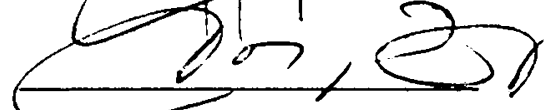
Arq. Antonio Elosúa Muguerza.



Sr. Mauricio Sada Santos.



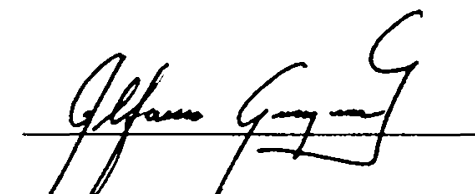
Lic. Jorge L. Jaime Treviño.



Lic. Plácido González Salinas.



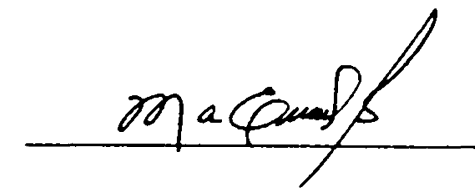
Lic. Alfonso Guzmán Gómez



Sra. Elvira Lozano de Todd.

**Secretaria del R. Ayuntamiento.**

Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero de González.

**Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.**

C. P. Adriana Segovia Cruz de Tello.

